



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 15 Sec. VI

Lunes 19 de Febrero de 2024

## CONTENIDO

ESTATAL • INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA • Acuerdo  
CG29/2024.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



## ACUERDO CG29/2024

**POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOSTENDRÁ DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.**

**HERMOSILLO, SONORA, A PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

## GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.

## ANTECEDENTES

- I. Con fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del INE aprobó la resolución INE/CG439/2023 *"Por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024"*.

- II. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG58/2023 *"Por el que se aprueba el inicio del proceso electoral ordinario local 2023-2024 para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado de Sonora"*.
- III. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG59/2023 *"Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al calendario electoral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado de Sonora"*.
- IV. Con fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, la C. Corina Trenti Lara, en su calidad de representante suplente del Partido Acción Nacional ante este Instituto Estatal Electoral, presentó escrito en oficialía de partes de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual presenta la plataforma electoral que sostendrán las candidaturas de dicho partido en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para su registro.

## CONSIDERANDO

## Competencia

1. Que este Consejo General es competente para aprobar el registro de la plataforma electoral que el Partido Acción Nacional sostendrá durante las campañas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, Base V, primer párrafo, Apartado C, numerales 10 y 11, y 116, fracción IV, incisos b) y c) numeral 1 de la Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1 y 104, numeral 1, incisos b), f) y r) de la LGIPE; 22, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local; 101, primer y tercer párrafo, 103, 110, fracciones I, II y IV, 111, fracciones II, VI y XVI, 114, 121, fracción XI y 202, primer párrafo de la LIPEES; y 9, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral.

## Disposiciones normativas que sustentan la determinación

2. Que el artículo 41, Base I, segundo párrafo de la Constitución Federal, dispone que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

La Base V, primer párrafo de dicho artículo, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los Organismos Públicos Locales. Asimismo, en la Base V, Apartado C, numerales 10 y 11 de dicho precepto, se establece que las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos que señala la propia Constitución, que ejercerán funciones en todas aquellas materias que no estén reservadas al INE y las que determine la Ley respectiva.

3. Que el artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) numeral 1 de la Constitución Federal, señala que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, contando con un órgano de dirección superior para tal fin, el cual está integrado por una Consejera o Consejero Presidente y seis Consejeras o Consejeros Electorales, con derecho voz y voto.
4. Que los artículos 4, numeral 1, 27, numeral 2 y 98, numerales 1 y 2 de la LGIPE, establecen que el Organismo Público Local dispondrá de lo necesario para asegurar el cumplimiento de la citada Ley, dentro de su competencia, garantizará la correcta aplicación de las normas en la entidad, toda vez que ésta dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia LGIPE, las constituciones y leyes locales. Siendo autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, contando con el Consejo General como su órgano de dirección superior.
5. Que el artículo 104, numeral 1, incisos b), f), y r) de la LGIPE, disponen que a los Organismos Públicos Locales les corresponde ejercer funciones en materia de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; así como las demás funciones que determine la propia LGIPE y aquéllas no reservadas al INE, que establezca la legislación local correspondiente.
6. Que el artículo 236, numeral 1 de la LGIPE, dispone que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.
7. Que el artículo 25, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos dispone

que son obligaciones de los partidos políticos publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

8. Que el artículo 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del INE, dispone que en caso de elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, la presentación de plataformas electorales y su aprobación por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local que corresponda, se ajustará a lo dispuesto en las legislaciones locales electorales.
9. Que de conformidad con el artículo 22, párrafos tercero, cuarto y décimo cuarto de la Constitución Local, la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Estatal Electoral, integrado por ciudadanía y partidos políticos; en el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.  
Los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática del Estado, contribuir a la integración de los órganos de representación política estatal y, como organizaciones ciudadanas, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
10. Que el artículo 3 de la LIPEES, establece que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad, serán rectores en la función electoral, como lo dispone la Constitución Federal, la Constitución Local y la LGIPE, todo lo anterior, con perspectiva de género.
11. Que el artículo 101, primer y tercer párrafo de la LIPEES, señalan que el Instituto Estatal Electoral tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, en términos de la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y la LIPEES. Además, en el ejercicio de esa función estatal, tanto este Instituto Estatal Electoral como sus órganos desconcentrados se regirán por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
12. Que el artículo 103 de la LIPEES, dispone que el Instituto Estatal Electoral es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo, del Apartado C, de la fracción V, del artículo 41 de la

- Constitución Federal; y que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y será integrado por ciudadanía y partidos políticos. El Consejo General será su máximo órgano de dirección, integrado por una Consejera o Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto.
13. Que el artículo 110, fracciones I, II y IV de la LIPEES, establecen que son fines del Instituto Estatal Electoral, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos estatales.
  14. Que el artículo 111, fracciones II, VI y XVI de la LIPEES, señalan que corresponde al Instituto Estatal Electoral ejercer funciones para garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; así como todas las no reservadas al INE.
  15. Que el artículo 114 de la LIPEES, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto Estatal Electoral. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.
  16. Que el artículo 121, fracciones VII y XI de la LIPEES, dota de atribuciones a este Consejo General para garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos, en términos de la Ley General de Partidos Políticos y la propia LIPEES; así como para resolver sobre el registro de la plataforma electoral que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos en los términos de la citada Ley electoral local.
  17. Que el artículo 202, primer párrafo de la LIPEES, dispone que la plataforma electoral mínima que cada partido político sostendrá durante su campaña deberá presentarse para su registro, dentro del mes de enero del año de la elección. El Consejo General expedirá la constancia correspondiente.
  18. Que el artículo 207, fracción I de la LIPEES, enuncia que se considerará como requisito indispensable para que proceda el registro de candidaturas que el partido político o coalición que los postula haya registrado la plataforma electoral mínima, en los términos señalados en el artículo 202 de esa Ley.

19. Que el artículo 208, último párrafo de la LIPEES, indica que tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el referido artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos y candidaturas en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.
20. Que el artículo 9, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Electoral y demás normatividad del Instituto Estatal Electoral, el Consejo General tendrá las demás que le confieran la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE, la Ley General de Partidos Políticos, la LIPEES, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y otras disposiciones aplicables.
21. Que el artículo 40, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral dispone que la Dirección Ejecutiva de Fiscalización tendrá atribuciones para llevar los libros correspondientes para el registro de partidos y agrupaciones políticas, de los convenios de fusión, frentes, coaliciones y de participación; de las personas integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representaciones acreditadas ante los órganos del Instituto, así como el de las dirigencias de las agrupaciones políticas; de las candidaturas a los puestos de elección popular; así como de partidos políticos locales a que se refiere la Ley General de Partidos Políticos.

#### Razones y motivos que justifican la determinación

22. Que la plataforma electoral que sostendrá el *Partido Acción Nacional* en la campaña del proceso electoral ordinario local 2023-2024, fue presentada por la C. Corina Trenti Lara, en su calidad de representante suplente de la citada organización política ante este Instituto Estatal Electoral, en la oficina de partes de este Instituto Estatal Electoral, en fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, para su respectivo registro y aprobación.

En relación con lo anterior, se tiene que el artículo 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que en el caso de elecciones locales, la presentación de plataformas electorales y su aprobación por el

Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local que corresponda, se ajustará a lo dispuesto en las legislaciones locales electorales.

En dicho tenor, se tiene que el artículo 202, párrafos primero y segundo de la LIPEES, establecen los términos en que habrán de presentarse las plataformas electorales que cada partido político presentará para su registro, el cual establece lo siguiente:

*"ARTÍCULO 202.- La plataforma electoral mínima que cada partido político sostendrá durante su campaña deberá presentarse para su registro, dentro del mes de enero del año de la elección. El Consejo General expedirá la constancia correspondiente. Tratándose de plataformas electorales de coalición deberán presentarse cuando se solicite el registro del convenio de coalición.*

*El Instituto Estatal realizará una versión pública y accesible a los ciudadanos sobre las plataformas electorales registradas por los partidos políticos y coaliciones, tomando en consideración las opiniones de los partidos políticos para su difusión en los medios que se considere pertinentes. Las candidatas y candidatos registrados podrán solicitar voluntariamente se difundan los compromisos de campaña siempre que sean acordes a la plataforma electoral registrada por los partidos políticos. Para estos efectos el Instituto Estatal deberá destinar un apartado de la página oficial de internet que sea visible.*

*El Instituto Estatal podrá celebrar convenios con cualquier tipo de asociación ciudadana, con objeto de analizar y realizar estudios de investigación sobre las propuestas presentadas por los partidos políticos. Las asociaciones que celebren dichos convenios solo podrán difundir sus resultados fuera de periodos de campaña y no serán vinculatorios" (lo subrayado es propio).*

De conformidad con la normatividad que se cita con antelación, se tiene por recibida ante este Instituto Estatal Electoral la plataforma electoral que sostendrán las candidatas y los candidatos que sean postulados por el Partido Acción Nacional, en las campañas electorales del proceso electoral ordinario local 2023-2024, misma que fue presentada durante el mes de enero de dos mil veinticuatro, año en que se celebrará la jornada electoral, tal y como lo estipula el artículo 202, primer párrafo de la LIPEES.

De igual manera, se tiene que dicha plataforma electoral, fue debidamente presentada por la C. Corina Trenti Lara, en su calidad de representante suplente del Partido Acción Nacional ante este Instituto Estatal Electoral.

Página 7 de 11

En dicho tenor, atendiendo las disposiciones normativas y las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo, se advierte que el citado partido político, acreditado ante este Instituto Estatal Electoral, presentó su plataforma electoral en tiempo y forma, tal cual lo estipula la normativa electoral local y los Estatutos del partido referido, por lo que en términos del artículo 121, fracción XI de la LIPEES este Consejo General propone aprobar el registro de la plataforma electoral que sostendrá en la campaña del proceso electoral ordinario local 2023-2024.

De igual forma, considerando que el artículo 41, fracción XXIV del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral, señala que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización llevar los libros correspondientes para el registro de partidos y agrupaciones políticas, se propone ordenar que dicha Dirección proceda con el registro de la plataforma electoral en cuestión en el libro de los partidos políticos.

A su vez, se propone instruir al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que gire oficio a la Unidad de Transparencia con el fin de que, dentro del plazo de diez días, elabore la versión pública de la plataforma electoral alusiva al presente Acuerdo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES. Hecho lo anterior, remita la versión pública por oficio a la citada Secretaría Ejecutiva para que sea notificada formalmente al partido político para sus observaciones, en su caso, previo a la difusión de esta.

En sintonía con lo señalado en el párrafo anterior, se propone instruir al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que, una vez que se cumpla con lo señalado, se gire oficio a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Estatal Electoral, con el fin de que lleve a cabo la difusión de la versión pública de la plataforma electoral en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES, a través de la página de Internet y por medio de las redes sociales de este Instituto Estatal Electoral.

23. En consecuencia, por las razones y motivos expuestos, este Consejo General considera procedente aprobar la plataforma electoral presentada por el Partido Acción Nacional, que sostendrán sus candidaturas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, en los términos precisados en el considerando anterior y conforme al **Anexo Único** que forma parte integral del presente Acuerdo.
24. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 41, Base I, segundo párrafo y Base V, primer párrafo, Apartado C, numerales 10 y 11, y 116, fracción IV,

Página 8 de 11

incisos b) y c) numeral 1 de la Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos b), f), y r) y 236, numeral 1 de la LGIPE; 25, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos; 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del INE; 22, párrafos tercero, cuarto y décimo cuarto de la Constitución Local; 3, 101, primer y tercer párrafo, 103, 110, fracciones I, II, y IV, 111, fracciones II, VI y XVI, 114, 121, fracciones VII y XI, 202, primer párrafo, 207, fracción I y 208, último párrafo de la LIPEES; 9, fracción XXIV y 41, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la plataforma electoral presentada por el Partido Acción Nacional, que sostendrán sus candidaturas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, en términos del considerando 22 y conforme al Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Fiscalización que proceda con el registro de la plataforma electoral aprobada en el libro de los partidos políticos, en términos del artículo 41, fracción XXIV del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que elabore la constancia de registro de la plataforma electoral y, en coordinación con el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, la expidan al Partido Acción Nacional.

CUARTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que gire atento oficio a la Unidad de Transparencia con el fin de que, dentro del plazo de diez días, elabore la versión pública de la plataforma electoral alusiva al presente Acuerdo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES. Hecho lo anterior, remita la versión pública por oficio a la citada Secretaría Ejecutiva para que sea notificada formalmente al partido político para sus observaciones, en su caso, previo a la difusión de esta.

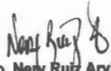
QUINTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, una vez que se cumpla con lo señalado en el punto de acuerdo anterior, gire oficio a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Estatal Electoral, con el fin de que lleve a cabo la difusión de la versión pública de la plataforma en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES, a través de la página de Internet y por medio de las redes sociales de este Instituto Estatal Electoral.

SEXTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

OCTAVO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.

Así, por unanimidad de votos lo resolvió el Consejo General, en sesión pública extraordinaria celebrada el día primero de febrero del año dos mil veinticuatro, ante la fe del Secretario Ejecutivo, quien da fe. - Conste. -

  
Mtro. Nery Ruiz Arvizu  
Consejero Presidente

  
Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia  
Consejera Electoral


  
Mtra. Linda Viridiana Calderón Montaña  
Consejera Electoral

  
Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno  
Consejera Electoral

  
Mtro. Benjamín Hernández Avalos  
Consejero Electoral

  
Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado  
Consejero Electoral

  
Dr. Daniel Rodarte Ramirez  
Consejero Electoral

  
Lic. Hugo Urbina Báez  
Secretario Ejecutivo

Esta hoja pertenece al Acuerdo CG29/2024 denominado "POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOSTENDRÁ DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024", aprobado por el Consejo General de este organismo electoral en sesión extraordinaria celebrada el día primero de febrero de dos mil veinticuatro.

Página 11 de 11



PLATAFORMA  
**ELECTORAL**  
**2024**  
SONORA

Publicación electrónica  
sin validez oficial

*[Handwritten signatures and initials]*

## Presentación

El presente documento contiene la Plataforma Electoral Mínima que el Partido Acción Nacional Sonora, previo registro de la misma, publicará y difundirá en el proceso electoral local 2023-2024, conforme a su obligación legal contenida en el artículo 202 de la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales para el Estado de Sonora.

La presente Plataforma es producto de un ejercicio de consulta entre la militancia y la ciudadanía, así como resultado de la experiencia de Gobierno que a nivel estatal y municipal hemos tenido en beneficio directo de las y los sonorenses.

Durante el mes de diciembre de 2023 se llevaron a cabo foros de consulta y mesas de trabajo en las ciudades de Hermosillo, Cajeme, Huatabampo, Guaymas, Nogales y Agua Prieta, en los cuales se analizaron, deliberaron y determinaron los contenidos y particularidades de las propuestas que las candidaturas del Partido Acción Nacional sostendrán en el proceso electoral 2023-2024.

Como resultado de esos foros y de la experiencia exitosa de gobierno humanista de Acción Nacional en Sonora, el lector encontrará en esta Plataforma, 6 ejes temáticos integrados por propuestas específicas, sobre: I. Persona al centro; II. Estado, Federalismo, democracia y justicia; III. Más y mejores oportunidades para todos y todas; IV. Sonora con futuro sustentable; V. Seguridad Social; y VI. Sonora en el mundo. En total, 6 apartados generales con propuestas específicas en su interior.

En el Partido Acción Nacional creemos en el valor de la democracia y la centralidad de los derechos humanos para vivir en ella. Trabajamos y queremos trabajar para elevar la calidad de vida de las y los sonorenses, en el marco de un Estado con democracia, justicia y desarrollo sostenido. Queremos seguir impulsando las condiciones que construyan un Sonora con más y mejores oportunidades para todos y todas, con infraestructura competitiva, con fuentes de empleos y progreso económico sostenido. Hemos logrado y queremos continuar haciendo realidad, un Sonora con desarrollo ecológico y un medio ambiente sustentable, con seguridad social para las familias sonorenses y con presencia destacable en el mundo.

A través de la presente Plataforma Electoral Mínima, en el Partido Acción Nacional reiteramos nuestro compromiso de contender responsable y legalmente, ofreciendo propuestas y soluciones a las y los sonorenses, como las contenidas en este documento.

Gildardo Real Ramírez  
Presidente  
María Gelfina Aldana Martínez  
Secretaria

## INDICE

PERSONA AL CENTRO	9
1. DERECHOS HUMANOS	10
1.1. HACER DE LOS DERECHOS HUMANOS UNA REALIDAD	10
1.2. CONSOLIDAR LA NATURALEZA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)	10
1.3. ELIMINAR FIGURAS VIOLATORIAS DE DERECHOS HUMANOS	11
1.4. UN ENFOQUE DE INCLUSIÓN CON DIGNIDAD	11
2. FAMILIA	12
2.1. CONSOLIDACIÓN DE LA FAMILIA RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ	13
2.2. SISTEMA DE CUIDADOS	15
2.3. LIBERTADES PARA LAS FAMILIAS	15
3. JÓVENES	17
3.1. GENERAR LAS MEJORES CONDICIONES LABORALES PARA UN MEJOR PRESENTE	18
3.2. UN SONORA MÁS JUSTO Y SEGURO PARA LA JUVENTUD	19
3.3. POR UN SONORA DE PERSONAS JÓVENES EMPRENDEDORAS, PREPARADAS Y DEPORTISTAS	20
4. MUJERES	22
4.1. GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	23
4.2. ACCESO A LA JUSTICIA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y COMBATIR LA IMPUNIDAD	24
4.3. EMPLEO DIGNO, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CERO DISCRIMINACIÓN PARA LA MUJER	26
4.4. SALUD INTEGRAL ENFOCADA EN LA MUJER, CON SERVICIOS DE CALIDAD	27
4.5. MUJERES EN LAS STEM Y LA INNOVACIÓN	28
5. NIÑEZ	29
5.1. POR UNA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ	30
5.2. UN SISTEMA DE JUSTICIA APTO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	31
6. PERSONAS ADULTAS MAYORES	33
6.1. ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE EL EJECUTIVO	34
6.2. EN MATERIA ECONÓMICA PROPONEMOS	35
6.3. EN MATERIA DE PREVENCIÓN PROPONEMOS	35
6.4. EN MATERIA DE SALUD PROPONEMOS	35
6.5. EN MATERIA DE VIVIENDA PROPONEMOS	37
6.6. EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PROPONEMOS	38
6.7. EN MATERIA DE MOVILIDAD PROPONEMOS	39



6.8.	ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE EL LEGISLATIVO	40
7.	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41
7.1.	PROMOVER LA INCLUSIÓN EDUCATIVA	42
7.2.	SALUD INTEGRAL Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA	43
7.3.	EMPLEO DIGNO Y OPORTUNIDADES LABORALES	44
7.4.	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y TRANSPORTE INCLUSIVO	44
7.5.	PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIÓN	44
7.6.	PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL	45
8.	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS	46
8.1.	VISIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO	47
8.2.	DESARROLLO CON PARTICIPACIÓN	48
8.3.	AUTODETERMINACIÓN Y CONOCIMIENTO INFORMADO	49
8.4.	RESPECTO A LA AUTODETERMINACIÓN EN EL MARCO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS CON ÉNFASIS EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	50
ESTADO, FEDERALISMO, DEMOCRACIA Y JUSTICIA		51
9.	ESTADO Y GOBIERNO	52
9.1.	EQUILIBRIO DE PODERES	53
9.2.	CONSOLIDACIÓN DE UN RÉGIMEN DE GOBIERNO EFECTIVO Y DEMOCRÁTICO	53
9.3.	PODER LEGISLATIVO	54
9.4.	AUTONOMÍA JUDICIAL	55
9.5.	ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	55
10.	FEDERALISMO Y MUNICIPALISMO	56
10.1.	FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO Y MUNICIPALISMO	57
10.2.	FORTALECIMIENTO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	57
10.3.	FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	58
10.4.	PLAN DE REFORMA URBANA CON PERSPECTIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	60
10.5.	MAYOR COBERTURA EN SERVICIOS BÁSICOS	60
11.	REFORMA ELECTORAL	61
11.1.	REFORMA ELECTORAL	62
12.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	63
12.1.	HACER UNA VERDADERA CRUZADA CONTRA LA CORRUPCIÓN	64
12.2.	CASTIGOS EJEMPLARES A TODOS LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN	65
12.3.	COMBATIR EL ABUSO DEL PODER COMO UNA FORMA DE CORRUPCIÓN	65
12.4.	EMPEZAR CON QUIENES SON VULNERABLES	66
12.5.	GASTO PÚBLICO RESPONSABLE	66

12.6.	GARANTIZAR UNA TRANSPARENCIA REAL	67
12.7.	COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS CORPORACIONES PRIVADAS	69
13.	SEGURIDAD Y JUSTICIA	70
13.1.	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	71
13.2.	CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	72
13.3.	REDUCCIÓN DE LA IMPUNIDAD	73
13.4.	SERVIDORES PÚBLICOS	74
13.5.	COMBATE A LOS DELITOS QUE MÁS DAÑAN A LA SOCIEDAD	75
13.6.	JUSTICIA Y PROCESO PENAL	75
13.7.	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	76
MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA TODOS Y TODAS		78
14.	DESARROLLO DEL CAMPO	79
14.1.	PRODUCCIÓN ALIMENTARIA	80
14.2.	EL CAMPO UN PILAR DE LA ECONOMÍA	80
14.3.	DISMINUCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN EL CAMPO	81
15.	ECONOMÍA	82
15.1.	PROMOVER UN NUEVO RÉGIMEN FISCAL EN APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS	83
15.2.	PROPONER REFORMAS LEGALES A FAVOR DE LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS	83
15.3.	TRABAJO DIGNO, EMPRENDIMIENTO Y AUTOEMPLOO	84
15.4.	LIBRE COMPETENCIA CON ROSTRO HUMANO	85
15.5.	RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA DE LOS INVERSIONISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	85
16.	INFRAESTRUCTURA	87
16.1.	DISEÑO ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA	88
16.2.	INTEGRACIÓN DE PROCESOS DE CONSULTA EN INFRAESTRUCTURA	88
17.	INNOVACIÓN	90
17.1.	TRANSPARENCIA E INCLUSIÓN EN LOS PROCESOS DE GOBIERNO	91
17.2.	GOBIERNO DIGITAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL	91
17.3.	GOBERNANZA EFICAZ PARA LA ESTRATEGIA DIGITAL	92
17.4.	CULTURA GUBERNAMENTAL BASADA EN DATOS	92
18.	POLÍTICA FISCAL	93
18.1.	APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA	94
18.2.	APOYO A LAS PERSONAS CONTRIBUYENTES	95
19.	TURISMO	96
19.1.	TURISMO DE CALIDAD	97

19.2. FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN	97	26.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL	134
19.3. DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES TURÍSTICAS	98	26.3. ECOSISTEMA TERRESTRE Y MARÍTIMO	134
19.4. DIVERSIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS TIPOS DE TURISMO	98	26.4. ACCIÓN CLIMÁTICA	135
19.5. INDUSTRIA COMPETITIVA	99	26.5. JUSTICIA AMBIENTAL	136
19.6. TURISMO COMO PARTE DE LA AGENDA ECONÓMICA, SOCIAL Y CON BASE EN LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030	99		
<b>20. SONORA DIGITAL</b>	<b>100</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>139</b>
20.1. CONECTIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN UNIVERSAL SIGNIFICATIVA	101		
20.2. COORDINACIÓN DIGITAL	103	<b>27. CULTURA</b>	<b>140</b>
<b>SONORA CON FUTURO SUSTENTABLE</b>	<b>104</b>	27.1. CULTURA VIVA	141
<b>21. AGUA</b>	<b>105</b>	27.2. AFIANZAR LA IDENTIDAD CULTURAL	141
21.1. RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE AGUA	106	27.3. FOMENTO A LA CULTURA, PRODUCTOS Y SERVICIOS CULTURALES	142
21.2. VISIÓN DE APROVECHAMIENTO DEL AGUA COMO FUENTE DE ENERGÍA LIMPIA	107	<b>28. DEPORTE</b>	<b>143</b>
21.3. VISIÓN ADMINISTRATIVA QUE PROPONEMOS	108	28.1. INFRAESTRUCTURA DIGNA Y ACCESIBILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS	144
21.4. ACCIÓN CLIMÁTICA	109	28.2. IMPULSO Y ACOMPAÑAMIENTO A DEPORTISTAS Y ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	144
<b>22. BIODIVERSIDAD</b>	<b>110</b>	28.3. PLATAFORMA: DEPORTE PARA LA PAZ	145
22.1. BIODIVERSIDAD	111	<b>29. EDUCACIÓN</b>	<b>146</b>
22.2. PROTECCIÓN ANIMAL	113	29.1. ESCUELA VIVA	147
<b>23. CIUDADES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>116</b>	29.2. ESCUELA EN VALORES Y PARA LA VIDA	148
23.1. CIUDADES INTELIGENTES Y SUSTENTABLES	117	29.3. EDUCACIÓN DE CALIDAD	148
23.2. MOVILIDAD URBANA	118	29.4. UN SISTEMA MODERNO DE EDUCACIÓN	148
23.3. RESILIENCIA URBANA	119	<b>30. SALUD</b>	<b>150</b>
<b>24. ECONOMÍA CIRCULAR</b>	<b>121</b>	30.1. SALUD DIGNA, HUMANA Y UNIVERSAL	151
24.1. ECONOMÍA Y MEDIO AMBIENTE	122	30.2. RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE SALUD	153
24.2. ECOCERTIFICACIONES	124	30.3. APOYO A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD	155
<b>25. ENERGÍA</b>	<b>126</b>	30.4. SALUD MENTAL Y CALIDAD DE VIDA	155
25.1. POR UN VERDADERO DESARROLLO DEL SECTOR ENERGÉTICO	127	30.5. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	156
25.2. ENERGÍAS LIMPIAS: UN CAMINO HACIA LA SOSTENIBILIDAD	128	<b>31. SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>158</b>
25.3. MEDIDAS PARA MITIGAR Y ADAPTARNOS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DESARROLLO ENERGÉTICO	130	31.1. COMBATE A LA POBREZA	159
25.4. ENERGÍA SOLAR: INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL PARA LAS Y LOS SONORENSES	131	31.2. GARANTÍA DE UNA VIVIENDA DIGNA	160
<b>26. MEDIO AMBIENTE</b>	<b>132</b>	31.3. GARANTIZAR UN SISTEMA DE PENSIONES DIGNO	160
26.1. TRAZANDO UN FUTURO SOSTENIBLE	133	31.4. GARANTIZAR LA CANASTA ALIMENTARIA POR ENCIMA DEL MÍNIMO DE POBREZA	160
		<b>SONORA EN EL MUNDO</b>	<b>162</b>
		<b>32. MIGRACIÓN</b>	<b>163</b>

32.1. RESPETAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD HUMANA DE TODAS LAS PERSONAS	164
32.2. ATENDER LAS CAUSAS ESTRUCTURALES DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR E INDOCUMENTADA	165
32.3. EVITAR LA MIGRACIÓN FORZADA	166
32.4. COLABORACIÓN CON EL TRABAJO DE LAS AUTORIDADES CONSULARES DEL PAÍS	166
32.5. MIGRACIÓN DE RETORNO	166
32.6. PROTOCOLOS Y POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LOS FLUJOS MIGRATORIOS IRREGULARES	167
32.7. MIGRACIÓN Y DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES	168
33. RELACIONES INTERNACIONALES	169
33.1. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y LA DIPLOMACIA	170
33.2. AMÉRICA DEL NORTE	171
33.3. COMERCIO E INVERSIÓN	172

Publicación electrónica  
sin validez oficial

Cy  
X - 14/11

PLATAFORMA  
**ELECTORAL**  
**2024**  
SONORA

PERSONA  
AL CENTRO

<https://www.plataformapansonora2024.mx>



## Introducción

Uno de los ejes rectores de Acción Nacional en Sonora es trabajar para garantizar los derechos humanos de todas las personas. El centro de nuestras acciones está enfocado precisamente en la dignidad de la persona humana, por lo que hemos buscado históricamente políticas públicas que garanticen y respeten sus libertades, poniendo en el centro el bienestar de las personas. Nuestra meta es construir el bien común en nuestro Estado trabajando en un proyecto humanista y democrático.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 1. DERECHOS HUMANOS

#### 1.1. HACER DE LOS DERECHOS HUMANOS UNA REALIDAD

- 1.1.1. **Derechos humanos.** Impulsar que todas las políticas públicas en el Estado de Sonora, se desarrollen con una perspectiva de derechos humanos.
  - 1.1.2. **Legislación justa y transparente.** Impulsaremos revisar minuciosamente las leyes y reglamentos estatales, en busca de armonización con la Constitución federal, la Constitución estatal y los derechos contenidos en los tratados internacionales, asegurando que ninguna norma contradiga los derechos fundamentales y garantice una justicia imparcial y transparente.
  - 1.1.3. **Fortalecimiento de la democracia.** Nos comprometemos a ampliar los derechos políticos y castigar con rigor a quienes los vulneren, fomentando así una participación activa en la política.
  - 1.1.4. **Cultura de derechos humanos.** A nivel estatal, impulsaremos una cultura de derechos humanos a través de campañas de sensibilización y programas educativos que promuevan los derechos humanos.
- 1.2. **CONSOLIDAR LA NATURALEZA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)**
- 1.2.1. **Consolidación de la autonomía en derechos humanos.** Nos comprometemos a reforzar la autonomía constitucional a través de una selección imparcial de la persona que presida la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), bajo procedimientos de máxima publicidad para conocimiento de la ciudadanía.

- 1.2.2. **Fortalecer la participación y su rendición de cuentas.** La CEDH debe promover la participación de la sociedad civil en Sonora en la protección y defensa de los derechos humanos, y establecer mecanismos de rendición de cuentas que permitan a la sociedad evaluar su desempeño.

#### 1.3. ELIMINAR FIGURAS VIOLATORIAS DE DERECHOS HUMANOS

- 1.3.1. **Prevenir y eliminar la revictimización.** Las instituciones y personas que están encargadas de proteger a las víctimas deben recibir capacitación sobre cómo tratarlas con respeto y sensibilidad. Se deben implementar políticas y procedimientos que protejan a las víctimas de la revictimización.
- 1.3.2. **Garantizar el cumplimiento de sentencias y recomendaciones.** Fortaleceremos los mecanismos de seguimiento para asegurar que las sentencias y recomendaciones de instancias estatales, nacionales e internacionales, sean implementadas eficazmente, protegiendo así los derechos de la ciudadanía en el ámbito local.

#### 1.4. UN ENFOQUE DE INCLUSIÓN CON DIGNIDAD

- 1.4.1. **Un enfoque de inclusión y no discriminación de todas las personas** con independencia de su sexo, edad, raza, capacidad física, orientación sexual, religión, pensamiento, posición social, económica o cualquier característica o condición individual o colectiva.
- 1.4.2. **Estrategias para dignificar las condiciones de vida** de las personas que forman parte de la diversidad sexual; además de trabajar para eliminar los prejuicios, estigmas sociales y la discriminación.
- 1.4.3. **Garantizar el acceso a la salud** con especial atención a las personas que viven con VIH, así como prevención, tratamientos y abasto de medicamentos.
- 1.4.4. **Combatir los crímenes de odio.** Visibilizar y establecer mecanismos de protección para combatir la violencia y los crímenes de odio contra las personas de la diversidad sexual, garantizando refugios a personas violentadas.
- 1.4.5. **Fortalecer la no discriminación** en todas las políticas públicas, en los niveles de gobierno estatal y municipal.
- 1.4.6. **Impulsar el respeto de los derechos** de personas de la diversidad sexual, con un abordaje sobre ciudadanía y combate a la discriminación.
- 1.4.7. **Creación y fortalecimiento de mecanismos de monitoreo** para la mejor implementación de políticas públicas orientadas a combatir la discriminación a las personas de la diversidad sexual.

PLATAFORMA  
ELECTORAL  
2024  
SONORA

**2** FAMILIA  
VALOR QUE PERDURA Y CREA



<https://www.plataformapansonora2024.mx>

ELECTORAL  
2024  
SONORA

## Introducción

El Partido Acción Nacional (PAN) en Sonora, reconoce a la familia como pilar esencial de la sociedad, trascendiendo las barreras sociales y culturales. Nuestra visión abarca la protección y promoción de la institución familiar, entendiendo su rol vital en el bienestar emocional, social y económico de sus miembros. En tiempos de cambios y desafíos, afirmamos que la familia implica un compromiso compartido, una responsabilidad que asumimos juntos para asegurar un porvenir justo, ordenado y generoso para las generaciones futuras. La familia es el cimiento sobre el cual edificamos una sociedad sólida y en armonía. Es un valor compartido que trasciende cualquier barrera, uniéndonos en nuestra búsqueda de un futuro prometedor.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 2. FAMILIA

- 2.1. CONSOLIDACIÓN DE LA FAMILIA RESPATANDO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
  - 2.1.1. Acceso a servicios de salud integral. Garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para toda la familia, incluida atención prenatal, pediátrica y servicios de salud mental.
  - 2.1.2. Acceso a vivienda asequible. Implementar políticas para facilitar el acceso a viviendas asequibles para las familias, reduciendo la brecha de vivienda.
  - 2.1.3. Apoyo a familias indígenas. Crear programas de apoyo específicos para las familias indígenas, respetando sus tradiciones y promoviendo su bienestar.
  - 2.1.4. Apoyo a familias. Implementar programas de apoyo económico y social para familias de menos ingresos, brindando recursos y servicios para garantizar el desarrollo de todos sus integrantes.
  - 2.1.5. Apoyo a madres y padres. Brindar orientación y recursos económicos y educativos a madres y padres jóvenes, para que puedan enfrentar los desafíos de la paternidad y la maternidad de manera exitosa.
  - 2.1.6. Defender y cuidar la vida. Defender la vida de las personas desde la concepción hasta la muerte.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'GIR' and various scribbles.

- 2.1.7. Educación financiera familiar. Implementar programas de educación financiera dirigidos a familias para promover el ahorro, la inversión y la planificación financiera responsable.
- 2.1.8. Erradicación del trabajo infantil. Fortalecer la legislación estatal y los mecanismos de control para prevenir el trabajo infantil y brindar alternativas educativas.
- 2.1.9. Fomento de la lectura en familia. Lanzar campañas de promoción de la lectura en familia, reconociendo su impacto en el desarrollo cognitivo de la niñez.
- 2.1.10. Incentivos para empresas familiares. Proporcionar incentivos fiscales y apoyo financiero a las empresas familiares para fomentar su crecimiento y éxito a lo largo del tiempo.
- 2.1.11. Licencia parental remunerada. Establecer una licencia parental equitativa y remunerada para ambos progenitores, fomentando una mayor participación en la educación de las hijas e hijos, así como la equidad de género.
- 2.1.12. Paternidad responsable. Ofrecer programas de formación en habilidades parentales para ayudar a los padres a enfrentar los retos de la educación de manera positiva.
- 2.1.13. Prevención de la desnutrición infantil. Implementar programas de nutrición y acceso a alimentos saludables para prevenir la desnutrición infantil en comunidades vulnerables.
- 2.1.14. Prevención del embarazo adolescente. Establecer programas de educación sexual y acceso a métodos anticonceptivos para prevenir el embarazo adolescente.
- 2.1.15. Programas de resiliencia familiar. Ofrecer programas de apoyo psicológico y emocional para ayudar a las familias a afrontar situaciones de crisis y estrés.
- 2.1.16. Promoción de la adopción. Facilitar y agilizar mediante la desregulación de los procesos de adopción, brindando a las niñas y niños en situación de vulnerabilidad la oportunidad de formar parte de una familia amorosa.
- 2.1.17. Promoción de la conciliación. Fomentar la flexibilidad laboral y la conciliación entre la vida laboral y familiar, permitiendo a los padres y madres equilibrar sus responsabilidades familiares y profesionales.
- 2.1.18. Promoción de la convivencia familiar. Establecer políticas públicas que desde el ámbito laboral propicien la convivencia entre padres, madres, hijas e hijos.
- 2.1.19. Promoción de la participación familiar en la comunidad. Promover la participación de las familias en actividades comunitarias y proyectos sociales para fortalecer los lazos entre las personas que habitan en la misma comunidad.

## 2.2. SISTEMA DE CUIDADOS

- 2.2.1. Apoyo integral a mujeres embarazadas. Generar un programa integral de atención, acompañamiento y cuidado para mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad.
- 2.2.2. Acceso a guarderías y cuidado infantil. Ampliar la disponibilidad y accesibilidad de guarderías y servicios de cuidado infantil para permitir a los padres y madres trabajar sin preocupaciones.
- 2.2.3. Apoyo a familias con discapacidades. Establecer programas de apoyo específicos para familias con miembros con discapacidades, incluida la provisión de recursos y acceso a servicios especializados.
- 2.2.4. Atención a las personas adultas mayores. Mejorar los servicios de atención a las personas adultas mayores, incluidos programas de asistencia médica, recreativa y social.
- 2.2.5. Promoción de la lactancia materna. Crear campañas de concientización y apoyo a la lactancia materna, promoviendo los beneficios tanto para el bebé como para la madre.

## 2.3. LIBERTADES PARA LAS FAMILIAS

- 2.3.1. Derecho a la privacidad familiar. Garantizar el respeto a la privacidad de las familias, protegiendo sus comunicaciones y relaciones internas.
- 2.3.2. Derechos de la niñez. Garantizar que los derechos de las niñas y niños dentro de las familias sean respetados y protegidos, incluyendo su bienestar emocional y físico.
- 2.3.3. Derechos de los padres y madres en la crianza. Garantizar a los padres y madres el derecho a tomar decisiones informadas sobre la crianza y el cuidado de sus hijos e hijas, respetando su estilo y enfoque, en el marco del respeto a los derechos humanos.
- 2.3.4. Decisiones informadas. Respetar el derecho de las familias a tomar decisiones informadas. Promoviendo la paternidad y maternidad responsables.
- 2.3.5. Igualdad de género. Promover la igualdad de género dentro de las familias, fomentando roles y responsabilidades compartidas en el hogar.
- 2.3.6. Libertad de educación. Permitir a las familias elegir la educación que consideren mejor para sus hijos e hijas, ya sea pública, privada o en casa, respetando los valores y creencias familiares,

PLATAFORMA  
**ELECTORAL**  
**2024**  
SONORA

# 3

## JÓVENES

CAMBIANDO EL PRESENTE



<https://www.plataformapansonora2024.mx>



- anteponiendo los derechos y el desarrollo de la niñez.
- 2.3.7. Libertad religiosa. Respetar la libertad religiosa de las familias, permitiéndoles practicar sus creencias sin interferencia estatal.
  - 2.3.8. Protección contra la violencia intrafamiliar. Reforzar las leyes y los recursos para prevenir y abordar la violencia dentro de las familias, brindando apoyo a las víctimas.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

X  
1  
4  
N  
J  
9

7  
9



## Introducción

En Acción Nacional en Sonora creemos que las personas jóvenes son el presente de nuestro Estado, por lo que su cuidado y atención son uno de los pilares de nuestro actuar. Nuestro objetivo es que encuentren las oportunidades que necesitan para vivir dignamente en el presente y futuro; que puedan tener un empleo digno, que tengan acceso a la cultura, el deporte y la ciencia, que cuenten con educación de calidad; en general, que tengan acceso a mejores oportunidades. Si la esperanza de una vida mejor para las personas jóvenes no está hoy, tampoco se puede pensar en un futuro, ellas son los pilares de las políticas que Acción Nacional en Sonora impulsa desde su actuar diario y desde sus gobiernos, para una juventud responsable, sana y solidaria.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 3. JÓVENES

- 3.1. GENERAR LAS MEJORES CONDICIONES LABORALES PARA UN MEJOR PRESENTE
  - 3.1.1. Personas jóvenes en la administración pública. Proponemos promover activamente la participación de las personas jóvenes en los niveles de gobierno estatal y municipal, creando espacios de oportunidad desde su incursión en el servicio profesional de carrera y asegurando que sus voces y perspectivas impacten en la planificación de programas y políticas públicas para abordar sus necesidades y aspiraciones.
  - 3.1.2. Empleo para personas jóvenes sin experiencia. Crear incentivos fiscales o un programa de apoyo para las empresas que contraten a personas jóvenes, sobre todo sonorenses, especialmente aquellos que no cuenten con experiencia laboral o que sean recién egresados universitarios.
  - 3.1.3. Derecho a la vivienda. Garantizar políticas públicas que promuevan el acceso a la vivienda digna y asequible para todas las personas jóvenes.
  - 3.1.4. Garantizando el retiro digno. Crear un programa o legislación que fomente la preparación para que las personas jóvenes puedan tener acceso a una adecuada pensión para el retiro.



### 3.2. UN SONORA MÁS JUSTO Y SEGURO PARA LA JUVENTUD

- 3.2.1. Una Ley Estatal para la juventud. Impulsar la creación de una Ley estatal de Juventud que se enfoque en garantizar el desarrollo integral y la inclusión activa en la sociedad. Se trata de priorizar el acceso universal a una educación de calidad en todos los niveles, ampliando programas de becas y fomentando la formación técnica y profesional de las personas jóvenes.
- 3.2.2. Tejido social fuerte. Impulsar el deporte, el arte y la cultura como medida de reconstrucción del tejido social y de prevención de adicciones y violencia.
- 3.2.3. Educando a todos. Planteamos diseñar programas de información sobre adicciones dirigidos a madres, padres y profesores, no solo a personas jóvenes, para identificar posibles consumos tempranamente, junto con protocolos integrales de prevención, atención, rehabilitación y reducción de daños.
- 3.2.4. Protección de la juventud. Impulsar mejoras en el marco normativo estatal para fortalecer la protección de las personas jóvenes. Esto incluye sanciones más severas para delitos como violación, trata o reclutamiento forzado, y cualquier acto que atente contra su dignidad.
- 3.2.5. Reforma Normativa. Impulsar un análisis exhaustivo del marco normativo punitivo relacionado con la juventud. Esto incluye revisar las leyes sobre la promoción de la pornografía, turismo sexual, prostitución forzada y cualquier acto que ponga en riesgo la vida, salud o dignidad de las personas jóvenes en Sonora.
- 3.2.6. Justicia para las personas jóvenes, respeto y reinserción. Impulsar mecanismos efectivos de atención y reinserción para las personas jóvenes en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes. Vamos a garantizar el respeto de sus derechos humanos y brindaremos oportunidades para construir una vida digna, honesta y productiva tras el proceso penal.
- 3.2.7. Apoyo en tiempos difíciles: perspectivas psicológicas y legales. Impulsar mecanismos y políticas públicas de apoyo y atención de crisis desde la perspectiva psicológica y/o legal que puedan orientar a las personas jóvenes a tomar mejores decisiones.
- 3.2.8. Vínculo autoridades-ciudadanía. Establecer un programa para generar un vínculo de confianza y cercanía entre autoridades y ciudadanía, en especial con las personas jóvenes.





- 3.3. POR UN SONORA DE PERSONAS JÓVENES EMPRENDEDORAS, PREPARADAS Y DEPORTISTAS
- 3.3.1. Tejido social fuerte. Impulsar el deporte, el arte y la cultura como medida de reconstrucción del tejido social y de prevención de adicciones y violencia.
- 3.3.2. Salud de calidad para las personas jóvenes. Garantizar que todas las personas jóvenes en Sonora tengan acceso a servicios de salud de alta calidad. Esto incluye atención médica preventiva y curativa, promoción de la salud mental y acceso a servicios de planificación familiar. La salud de la juventud sonorense es una prioridad.
- 3.3.3. Salud mental para las personas jóvenes. Implementar políticas públicas que garanticen la salud mental, colaborando tanto desde el estado como con la iniciativa privada, a través de incentivos fiscales. Priorizaremos el bienestar mental en todos los niveles educativos en Sonora.
- 3.3.4. Municipios actuantes para comunidades. Desde los municipios generar un programa de presupuesto destinado para la habilitación, rehabilitación y equipamiento de espacios deportivos, para impulsar la práctica y el acondicionamiento físico y la convivencia social.
- 3.3.5. Apoyo y representación al deporte. Fomentar programas de impulso al deporte en Sonora, desde la promoción del deporte de alto rendimiento hasta la identificación y apoyo a las personas jóvenes talentosas. Nos aseguraremos de que las y los deportistas más sobresalientes reciban el apoyo y el seguimiento necesario para representar a Sonora en competencias internacionales.
- 3.3.6. Fomentando la creatividad juvenil. Promoveremos la creación de más espacios culturales y artísticos donde las personas jóvenes puedan desarrollar y potenciar sus talentos. Fomentaremos la expresión artística para enriquecer la vida cultural y educativa en todos los niveles de Sonora.
- 3.3.7. Educación de calidad y sin ideologías. Promover contenidos educativos de alta calidad, basados en la ciencia y la tecnología, así como en valores fundamentales. Buscamos despertar vocaciones en las personas jóvenes sin imponer ideologías ni adoctrinamientos, garantizando una educación objetiva y equitativa para todos los niveles educativos en Sonora.
- 3.3.8. Ciencia y tecnología al alcance de todas las personas. Impulsar la creación de espacios dedicados a la ciencia y la tecnología para



- todos los niveles educativos en Sonora. Queremos brindar oportunidades para explorar, aprender y participar en actividades relacionadas con el avance tecnológico y científico.
- 3.3.9. Acceso a recursos educativos. Impulsar la creación de un registro de proveedores que ofrezcan descuentos económicos en insumos académicos y culturales, como libros, cursos, talleres, software y eventos para que las personas jóvenes tengan acceso a recursos que enriquezcan su educación y desarrollo en todos los niveles educativos en Sonora.
- 3.3.10. Educación financiera. Implementar un plan de estudio en todos los niveles escolares que aborde la educación financiera, trámites y funcionamientos tributarios. Esto capacitará a las personas jóvenes para tomar decisiones financieras responsables en su vida adulta, promoviendo la independencia económica en todos los niveles educativos en Sonora.
- 3.3.11. Emprendimiento joven. Creación e implementación de programas que otorguen créditos y estímulos fiscales a las personas jóvenes emprendedoras, así como facilitar los trámites burocráticos para la creación de sus empresas y proyectos. Además de apoyos económicos sólidos para las personas jóvenes emprendedoras.
- 3.3.12. Educación en el trabajo, estímulos empresariales. Otorgar estímulos fiscales a las empresas que apoyen a las personas jóvenes que trabajan con ellos para que sigan estudiando.
- 3.3.13. Desarrollo de talentos juveniles: Fomentar la creación de espacios para el libre desarrollo de talentos y potenciar la expresión artística, cultural y deportiva.

X 14 N / R

X  
C  
R  
H  
S  
X



PLATAFORMA  
**ELECTORAL**  
**2024**  
SONORA

**4**

**MUJERES**  
SIN DESIGUALDADES,  
UN FUTURO SIN BARRERAS



<https://www.plataformapansonora2024.mx>

ESTADO  
**ELECTORAL**  
**2024**  
SONORA

## Introducción

En Acción Nacional en Sonora estamos comprometidos con las y los sonorenses para trabajar por un Estado donde la igualdad de género sea una realidad tangible. Nuestra visión es lograr que todas las niñas, adolescentes y mujeres vivan con dignidad, libertad y sin violencia, superando las barreras de exclusión que actualmente enfrentan. Reconocemos los retos significativos que implica derribar cualquier impedimento, no solo para las mujeres sino también para los hombres, en el camino hacia una sociedad más igualitaria. Estamos enfocados en reivindicar los derechos de las mujeres sonorenses, asegurando justicia, mayor inclusión laboral y una participación activa y significativa en la toma de decisiones; además, buscamos no solo cerrar las brechas de género existentes sino también construir un futuro donde hombres y mujeres coexistan y prosperen en condiciones de igualdad.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 4. MUJERES

- 4.1. GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES
  - 4.1.1. **Economía sin feminización de la pobreza.** Combatir el fenómeno de la feminización de la pobreza, mediante políticas públicas y planes de gobierno tendientes a promover la participación de las mujeres en la vida económica de Sonora, estableciendo programas de becas, de capacitación y créditos para emprender negocios, así como estímulos fiscales a empresas que tengan programas que colaboren con este propósito.
  - 4.1.2. **Educación inclusiva y prevención de deserción.** Garantizar que hombres y mujeres tengan acceso por igual a la educación en todos sus niveles; poniendo énfasis especial en el contexto y edad para prevenir la deserción escolar.
  - 4.1.3. **Empoderamiento de niñas y mujeres indígenas.** Impulsar la incorporación de niñas y mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a sus proyectos productivos, la protección de la salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la vida comunitaria.
  - 4.1.4. **Igualdad de oportunidades y reconocimiento.** Garantizar a las

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' at the bottom and some illegible scribbles above it.

- mujeres igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, propiciando además una cultura de reconocimiento y aprecio hacia ellas.
- 4.1.5. **Igualdad salarial y protección laboral.** Asegurar la igualdad salarial entre mujeres y hombres por trabajos iguales. Sancionar el requisito de la prueba de embarazo para acceder a un trabajo, así como el despido por la misma razón.
- 4.1.6. **Inclusión de comunidades indígenas y afrodescendientes.** Fortalecer especialmente los mecanismos de recolección, procesamiento y divulgación de información estadística concerniente a los pueblos y comunidades indígenas, así como de la población afromexicana o afrodescendiente en el estado.
- 4.1.7. **Presupuesto para la igualdad.** Garantizar la provisión suficiente de recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, para la promoción de la igualdad sustantiva y la erradicación de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.
- 4.2. **ACCESO A LA JUSTICIA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y COMBATIR LA IMPUNIDAD**
- 4.2.1. **Acceso a justicia ágil.** Garantizar el acceso a las mujeres víctimas de violencia a una justicia pronta y expedita.
- 4.2.2. **Acceso a la justicia y protocolos de actuación.** Garantizar a las mujeres el derecho de acceso a la justicia mediante el diseño e implementación de protocolos de actuación por parte de las autoridades de seguridad pública estatal y municipal; así como de procuración y administración de justicia para erradicar el grave flagelo de los feminicidios y de la violencia contra las mujeres. Los diversos agentes del Estado relacionados con esta problemática recibirán la capacitación adecuada para la correcta e inmediata implementación de dichos protocolos.
- 4.2.3. **Ampliación de la definición de feminicidio.** Ampliar la comprensión del delito de feminicidio, desvinculando la exclusividad del supuesto de intimidación entre la víctima y el sujeto activo para facilitar la tipificación del delito en los procesos de investigación.
- 4.2.4. **Apoyo inmediato y reinserción socio-laboral.** Establecer medidas de auxilio inmediato para mujeres en situación de vulnerabilidad a través de programas de inserción socio-laboral.
- 4.2.5. **Características del feminicidio infantil.** Incorporar como características particulares del feminicidio infantil la dependencia, la subordinación y el estado de indefensión de la víctima; así como el parentesco o la relación con el sujeto activo.
- 4.2.6. **Datos para la equidad.** Establecer un mecanismo adecuado para la recolección y desagregación de datos que cuente con perspectiva de género, que además, vaya acompañada de las perspectivas de niñez y adolescencia, para identificar de mejor manera el contexto y necesidades de dicho segmento de la población, y así, otorgarles una atención debida, además de reducir los factores de riesgo que puedan facilitar su condición de víctimas de cualquier tipo de violencia, particularmente la feminicida.
- 4.2.7. **Debida diligencia e interés superior de la niñez.** Incorporar como principios fundamentales en el proceso de atención e investigación de los asesinatos de niñas y adolescentes, el estándar de debida diligencia, y el principio de interés superior de la niñez.
- 4.2.8. **Derecho a una vida libre de violencia.** Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a través de políticas públicas encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra ellas.
- 4.2.9. **Participación paritaria y eliminación de la violencia política.** Eliminar toda forma de violencia política contra la mujer y ampliar los espacios de representación y participación en la vida pública, impulsando que todo órgano colegiado se integre de manera paritaria.
- 4.2.10. **Erradicación de la violencia en todas sus formas.** Consolidar la política estatal para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres en todas sus formas y modalidades.
- 4.2.11. **Feminicidio infantil homologado.** Promover la tipificación del feminicidio infantil como un delito homologado a todos los códigos penales del país.
- 4.2.12. **Justicia con perspectiva de género.** Garantizar el acceso a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género con la finalidad de hacer realidad el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 4.2.13. **Política penitenciaria y centros femeniles.** Diseñar una política carcelaria y penitenciaria que contemple la condición de las mujeres y sus necesidades, a fin de contar con centros femeniles suficientes, acceso a servicios básicos como la salud y la atención de la población de menores que viven con sus madres privadas de la libertad.
- 4.2.14. **Prevención de la violencia escolar.** Establecer políticas de prevención de la violencia en el entorno escolar.
- 4.2.15. **Prevención y atención de la violencia sexual.** Diseñar y



- adoptar políticas públicas integrales para la prevención y la atención de la violencia sexual.
- 4.2.16. **Profesionalización en mediación y trato a víctimas.** Profesionalizar a los ministerios públicos en la mediación familiar y en el trato a las víctimas, evitando en especial afectar la integridad de las niñas, niños, adolescentes y mujeres en casos de abuso y violencia.
- 4.2.17. **Protección de víctimas y cumplimiento de leyes.** Proteger la integridad de las víctimas de la violencia y la delincuencia, a partir del compromiso con la plena aplicación de la legislación de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, de Víctimas y sobre desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.
- 4.2.18. **Protocolos especializados para niñas y adolescentes.** Incluir de manera obligatoria en todos los protocolos especializados en la investigación del delito de feminicidio, un apartado especial para el tratamiento de los casos de niñas y adolescentes.
- 4.2.19. **Refugios seguros.** Fortalecer la red de refugios para mujeres víctimas de la violencia extrema, sus hijas e hijos.
- 4.3. **EMPLEO DIGNO, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CERO DISCRIMINACIÓN PARA LA MUJER**
- 4.3.1. **Apoyo a madres y padres trabajadores.** Reinstaurar el programa de guarderías infantiles para madres y padres trabajadores.
- 4.3.2. **Apoyo financiero a mujeres emprendedoras.** Crear un programa de créditos para las MiPymes de mujeres.
- 4.3.3. **Igualdad de género en empresas.** Impulsar la igualdad de género en las empresas para favorecer la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en las mismas.
- 4.3.4. **Igualdad en el trabajo y combate al acoso.** Promover la igualdad en las relaciones de trabajo, estableciendo como prioridad que las autoridades laborales refuercen los mecanismos de supervisión y promoción de la cultura de la denuncia, para erradicar el acoso sexual y cualquier discriminación o distinción salarial por razón de sexo o maternidad.
- 4.3.5. **Legislación laboral inclusiva.** Promover acciones afirmativas laborales que eviten la discriminación en el ingreso y en la promoción en el empleo, y que al mismo tiempo, mejoren las condiciones de jubilaciones y pensiones de las mujeres.
- 4.3.6. **Licencia de paternidad igualitaria.** Ampliar la licencia de paternidad hasta equipararla con la licencia de maternidad, así como establecer la obligatoriedad de la licencia de



- paternidad.
- 4.3.7. **Mercado laboral sin discriminación.** Impulsar un mercado laboral flexible que permita a las mujeres acceder sin discriminación alguna a empleos bien remunerados, con acciones positivas que permitan la ocupación de las mujeres en condiciones de igualdad.
- 4.3.8. **Modernización de guarderías para inclusión laboral.** Ampliar y modernizar los sistemas de guarderías infantiles para facilitar la participación de las mujeres y los hombres en el mercado laboral formal.
- 4.3.9. **Movilidad laboral y portabilidad de beneficios.** Promover la movilidad laboral a través de la capacitación, la portabilidad de pensiones y la portabilidad de seguros médicos.
- 4.3.10. **Perspectiva de género en financiamiento empresarial.** Incorporar la perspectiva de género en los programas de crédito, microcrédito y financiamiento para MiPymes de mujeres.
- 4.3.11. **Régimen laboral flexible para la vida familiar.** Promover un régimen laboral flexible para facilitar la coexistencia del desarrollo profesional y a vida de familia tanto de mujeres, como de hombres.
- 4.4. **SALUD INTEGRAL ENFOCADA EN LA MUJER, CON SERVICIOS DE CALIDAD**
- 4.4.1. **Atención de enfermedades con las NOM.** Promover la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) para el tratamiento de enfermedades, con particular énfasis en aquellas para la atención del cáncer de mama y cáncer cervicouterino.
- 4.4.2. **Atención prenatal y posparto sin discriminación.** Garantizar una atención médica especializada y calificada en la atención prenatal, parto y posparto sin discriminación ni violencia.
- 4.4.3. **Mejora y actualización de procedimientos médicos.** Promover la mejora, actualización y difusión de las recomendaciones y procedimientos médicos establecidos en las NOM, para contribuir en una mejor calidad de los servicios médicos.
- 4.4.4. **Presupuesto de salud basado en las NOM.** Promover modificaciones a la legislación de salud para que el presupuesto de los distintos programas de salud considere los requisitos de atención señalados en las NOM.
- 4.4.5. **Prevención del cáncer femenino.** Establecer programas de difusión orientados a la prevención del cáncer cervicouterino y de mama.

# NIÑEZ

SU FUTURO ES NUESTRA PRIORIDAD



<https://www.plataformapansonora2024.mx>

## 4.5. MUJERES EN LAS STEM Y LA INNOVACIÓN

- 4.5.1. **Acceso temprano a programas STEM.** Implementar una estrategia integral y unificada que acerque a las niñas a las STEM (educación integrada en las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas por sus siglas en inglés) y les brinde acompañamiento hasta el ingreso a la educación superior.
- 4.5.2. **Herramientas digitales para mujeres.** Impulsar el desarrollo de herramientas y servicios digitales que aborden las necesidades de niñas, adolescentes y mujeres.
- 4.5.3. **Mujeres en STEM.** Emplear todas las medidas pertinentes y necesarias para incrementar el número de mujeres en STEM.
- 4.5.4. **Participación femenina en ciencia y tecnología.** Promover políticas y programas para incrementar sustancialmente la participación de niñas, adolescentes y mujeres en los campos científicos y tecnológicos emergentes.
- 4.5.5. **Perspectiva de género en tecnología.** Incorporar la perspectiva de género en el diseño de tecnologías emergentes.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

X  
S  
P  
F  
J  
S  
P  
S  
P

X  
G  
/

## Introducción

En Acción Nacional Sonora, reconocemos a la niñez como el futuro y el corazón de nuestro estado, y entendemos la profunda responsabilidad que tenemos de proteger y garantizar todos sus derechos. Nuestro compromiso es asegurar que crezcan en un entorno libre, saludable y seguro, donde el interés superior de la niñez sea siempre la guía principal en cada decisión y política pública. Por esta razón, proponemos una agenda renovada que priorice el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes, fomentando políticas que propicien su bienestar y su crecimiento, en un ambiente seguro y enriquecedor.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 5. NIÑEZ

#### 5.1. POR UNA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

- 5.1.1. **Actualización de derechos en políticas públicas.** Realizar un análisis y actualización transversal de los derechos de la niñez en todas las políticas públicas en el Estado; con especial perspectiva de lo establecido en los tratados internacionales de derechos humanos en relación con los derechos de la niñez.
- 5.1.2. **Formación continua de autoridades.** Capacitar de manera continua a las autoridades del estado y los municipios, que interactúen con niños, niñas y adolescentes, garantizando su adecuado entendimiento y aplicación de derechos de la niñez.
- 5.1.3. **Prevenir retrocesos en derechos de la niñez.** Impulsar los mecanismos necesarios para evitar que, en la práctica, los derechos de la niñez sonorense puedan ser regresivos.
- 5.1.4. **Protegiendo el interés superior de la niñez.** Desarrollar políticas públicas, mecanismos y marco jurídico estatal sólido para garantizar que el interés superior de la niñez, sea un principio rector en todas las decisiones gubernamentales y privadas en el estado de Sonora, relacionadas con niños, niñas y adolescentes.
- 5.1.5. **Todos los derechos constitucionales e internacionales.** Implementar lo necesario para que los niños, niñas y adolescentes gocen de todos los derechos que se establecen en la Constitución federal, tratados internacionales y legislación local, con especial énfasis en su salud física y mental, para combatir con especial énfasis el *bullying*; así como en las

situaciones de hecho como es el embarazo infantil.  
5.1.6. **Lucha contra el trabajo infantil.** Fortalecer la legislación para erradicar el trabajo infantil y endurecer penas.

#### 5.2. UN SISTEMA DE JUSTICIA APTO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- 5.2.1. **Combate efectivo contra la violencia infantil.** Implementar un programa efectivo para el combate a la violencia contra menores; especialmente en aquellos lugares en custodia del Estado, como casas hogar, guarderías, casas de migrantes y refugios.
- 5.2.2. **Combate contra la pornografía infantil en línea.** Tipificar de una manera clara la mera posesión y visualización en línea de material relacionado con el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes; así como reformar el *grooming* para evitar que el abusador logre su cometido.
- 5.2.3. **Combatir la explotación sexual infantil.** Promover la erradicación de toda explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, analizadas bajo la categoría de trata de personas.
- 5.2.4. **Combatir la incorporación de menores en el crimen organizado.** Establecer políticas públicas y sancionar más severamente a quien incorpore, incite u obligue a participar a menores de edad en acciones de crimen organizado.
- 5.2.5. **Concientización en comunidades vulnerables.** Resulta indispensable concientizar a aquellas comunidades donde como parte de los usos y costumbres se vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 5.2.6. **Datos claros sobre feminicidios de niñas.** Establecer la necesidad legal de reportes de feminicidios de niñas y adolescentes. La falta de datos oficiales desagregados promueve la impunidad en estos casos.
- 5.2.7. **Erradicación del trabajo infantil.** Tomaremos medidas urgentes para erradicar el trabajo infantil y promover un ambiente donde puedan desarrollarse sin explotación laboral.
- 5.2.8. **Escuchando a los niños, niñas y adolescentes en la justicia.** Implementar de manera efectiva la legislación que permite a las niñas, niños y adolescentes, ser escuchados en procedimientos judiciales y administrativos relevantes, incluyendo la supervisión de protocolos de actuación para la justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes.
- 5.2.9. **Garantizando la armonización de derechos de la niñez.** Realizar un análisis transversal de los derechos de la niñez en el marco internacional y nacional para adecuarlo al ámbito estatal en Sonora.





## Introducción

En Acción Nacional Sonora afirmamos que la dignidad humana es fundamental para la sociedad democrática que deseamos construir en nuestro estado. Reconocemos a las personas adultas mayores no como un grupo vulnerable, sino como una categoría etaria distinta con necesidades únicas. Nuestro compromiso es desarrollar políticas públicas que reduzcan la pobreza y desigualdad, aseguren la salud física y mental, y mejoren el acceso a servicios esenciales como la salud, ingreso, vivienda, nutrición e integración social. Abogamos por un enfoque solidario y subsidiario, que promueva el bienestar común, el respeto y la equidad social. En nuestra visión, la vejez es una etapa de plenitud y desarrollo, respaldada por una justicia social que permita a las personas adultas mayores, vivir con dignidad y participación activa en la sociedad. Nuestra propuesta valora la experiencia y sabiduría de las personas adultas mayores, buscando un cambio de perspectiva que reafirme su rol vital en la comunidad.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 6. PERSONAS ADULTAS MAYORES

#### 6.1. ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE EL EJECUTIVO

- 6.1.1. **Pensión universal 60+.** Promover la mejora de pensión universal para adultos mayores, buscando de forma gradual ampliarla a partir de los 60 años, comenzando por las más vulnerables.
- 6.1.2. **Políticas públicas para las personas adultas mayores.** Garantizar políticas públicas y programas sociales que beneficien a las personas adultas mayores, procurando que la pensión universal no contributiva sea incrementada y complementada con políticas públicas que promuevan la salud física y mental, la vivienda digna, la equidad y la no discriminación.
- 6.1.3. **Combate al "edadismo".** Implementar una estrategia estatal integral de combate al "edadismo", con el objetivo de erradicar la discriminación por razón de edad y en todas sus formas.
- 6.1.4. **Emprendimiento y desarrollo económico para personas adultas mayores.** Fomentaremos y apoyaremos el emprendimiento y el desarrollo económico entre las personas adultas mayores. Reconocemos su experiencia y conocimiento de vida, lo que les permite contribuir económicamente a la sociedad de manera respetuosa y con perspectiva etaria.

34

#### 6.2. EN MATERIA ECONÓMICA PROPONEMOS

- 6.2.1. **Alcanzar la meta de Pobreza Cero en Adultos Mayores.** A través de un programa enfocado en combatir la pobreza extrema.
- 6.2.2. **Sistema Estatal de Pensiones.** Impulsar la creación de seguros de invalidez, apoyo y vejez para todas las personas, así como la construcción de un sistema estatal de pensiones complementarias y la universalidad de oportunidades para su acceso.
- 6.2.3. **Inclusión digital y financiera.** Fomentaremos la inclusión digital y financiera de las personas adultas mayores, asegurando servicios personalizados y prioritarios en instituciones financieras públicas y privadas. Además, impulsaremos la economía plateada y su participación activa en actividades que beneficien a todos.

#### 6.3. EN MATERIA DE PREVENCIÓN PROPONEMOS

- 6.3.1. **Hogares seguros para las personas adultas mayores.** Estableceremos un plan estatal de prevención de accidentes en el hogar para las personas adultas mayores, que incluya acciones de información, educación y sensibilización sobre los riesgos y medidas de seguridad en la vivienda.
- 6.3.2. **Kits de prevención en los hogares.** Promoveremos la distribución de kits de prevención con elementos básicos como alfombras antideslizantes, barras de apoyo, detectores de humo, etcétera.
- 6.3.3. **Reducción de caídas y mejora en la calidad de vida.** Implementaremos un Plan Estatal de Prevención de Caídas en hogares de personas adultas mayores. Esto reducirá las caídas anuales que impactan gravemente su calidad de vida y generan costos hospitalarios. Nuestra meta es preservar su bienestar y economizar recursos en la atención médica.
- 6.3.4. **Áreas públicas adaptadas.** Programa con asignación presupuestal de parques y gimnasios públicos, con instalaciones adaptadas a las personas adultas mayores.

#### 6.4. EN MATERIA DE SALUD PROPONEMOS

- 6.4.1. **Atención Integral de las personas adultas mayores: "Seguro en tu hogar".** Lanzar el programa de "Seguro en Tu Hogar", que contará con personal médico y promotores sociales para brindar atención preventiva y primaria a las personas adultas mayores de manera integral.

35

X  
A  
N  
R  
S

Handwritten marks and signatures on the right margin.



- 6.4.2. Tarjeta azul. Tarjeta Azul para personas adultas mayores, que permitirá la compra de medicamentos y aparatos ortopédicos; además de ofrecer descuentos en el transporte público.
- 6.4.3. Cuidarte con dignidad. Impulsaremos en todo el estado el programa "Cuidarte con Dignidad y Amor", diseñado para fomentar y capacitar a las familias sonorenses en el trato digno a las personas adultas mayores.
- 6.4.4. Plan Estatal de Trato Digno, Seguro, Inclusivo y Preventivo. Lanzaremos un plan estatal de trato digno, seguro, inclusivo y preventivo, para prevenir caídas, capacitar a familias y funcionarios públicos, y promover el respeto absoluto a la dignidad de nuestros adultos mayores.
- 6.4.5. Formación médica especializada. Fortaleceremos la formación de especialistas médicos en geriatría y gerontología para atender las necesidades de las personas adultas mayores en Sonora.
- 6.4.6. Atención primaria geriátrica. Implementaremos un Plan de Acción Estatal en atención primaria para abordar la falta de especialistas en geriatría y gerontología en Sonora.
- 6.4.7. Profesionales especializados y plazas públicas. Crearemos plazas de geriatras y gerontólogos en el sector salud público estatal y aumentaremos la oferta educativa en programas para personas adultas mayores, incluyendo enfermeras y enfermeros especializados, así como trabajadores sociales.
- 6.4.8. Estancias y refugios para personas adultas mayores. Establecer Estancias y los Refugios para las personas adultas mayores, el primero como espacio de convivencia, realización y acompañamiento de salud a toda la población adulta mayor; y en el segundo caso, como espacio de protección y seguridad personal y jurídica frente a la violencia y los abusos que desafortunadamente sufren.
- 6.4.9. Atención a domicilio y comunitaria. Promover la creación de programas de enfermería de barrio con el fin de impulsar la atención a domicilio en cuestiones de salud, nutrición, vivienda, cuidado preventivo de la salud, atención a la salud mental y la participación activa comunitaria.
- 6.4.10. Atención médica itinerante para las personas adultas mayores. Impulsar programas estatales y municipales de atención médica itinerante, con el apoyo técnico y colaboración de las instancias del sector salud federal y estatal.
- 6.4.11. Estrategia estatal de vacunación y reserva de medicamentos. Crearemos una reserva estratégica de medicamentos y una Estrategia Estatal de Vacunación para personas adultas mayores, mejorando la coordinación entre

administraciones municipales en Sonora.

- 6.4.12. Digitalización de la salud. Promover un avance decisivo en la digitalización del sector de la salud en Sonora, enfocándonos en las necesidades del paciente y estableciendo canales para facilitar el acceso a información médica de las personas adultas mayores, el control de enfermedades, la atención sanitaria y la coordinación entre distintos servicios médicos. También buscaremos mejorar las oportunidades para acceder a recursos médicos. Impulsaremos la toma de decisiones basadas en el conocimiento y herramientas de gestión, utilizando el expediente clínico digital de la persona adulta mayor interoperable, como pilar fundamental de esta transformación digital.
- 6.4.13. Compensación para gastos médicos. Promover una compensación universal complementaria para gastos de medicinas y cuidados especializados para personas mayores de 70 años.
- 6.4.14. Capacitación comunitaria y familiar. Promover la capacitación comunitaria y familiar para la atención y cuidado de las personas adultas mayores.
- 6.4.15. Salud mental en la tercera edad. Implementar un programa de salud mental para personas adultas mayores, con el fin de establecer un plan integral para atender la depresión en este grupo poblacional. Mediante la sensibilización, detección temprana, acceso a servicios de salud mental, una red de apoyocomunitario y la promoción del envejecimiento activo, se pretende mejorar la calidad de vida y la salud de las personas adultas mayores.
- 6.5. EN MATERIA DE VIVIENDA PROPONEMOS
- 6.5.1. Viviendas adecuadas y accesibles. Impulsar el acceso a una vivienda adecuada, segura y accesible para las personas adultas mayores, que respete su autonomía, su diversidad y sus preferencias. Asimismo, fomentar la adaptación de los espacios públicos y privados para facilitar su movilidad y su integración social.
- 6.5.2. Subsidios y créditos flexibles. Estableceremos un programa de subsidios y créditos con condiciones preferenciales para adquisición, ampliación o adaptación de viviendas de personas adultas mayores, considerando su capacidad de pago y necesidades específicas.
- 6.5.3. Residencias de calidad. Apoyaremos la creación de residencias



públicas y privadas para quienes carezcan de apoyo familiar. Estas instituciones deberán ofrecer servicios de calidad, con personal capacitado, instalaciones adecuadas y un trato digno y respetuoso.

6.5.4. **Alternativas de vivienda.** Impulsar la generación de opciones alternativas de vivienda para las personas adultas mayores, como las casas de retiro, las comunidades intergeneracionales o las viviendas colaborativas, que les permitan convivir con otras personas de su misma edad o de diferentes edades, compartir espacios y servicios comunes, y participar en actividades recreativas, culturales y educativas.

6.5.5. **Apoyo legal para la propiedad.** Establecer un programa de apoyo y orientación legal para las personas adultas mayores que requieran regularizar su situación jurídica respecto a sus bienes inmuebles, ya sea por falta de escrituras, testamentos, sucesiones, donaciones, etcétera.

6.5.6. **Reducción de costos notariales.** Reduciremos el arancel notarial en trámites de propiedad inmobiliaria para personas adultas mayores, disminuyendo los costos y facilitando el acceso a estos servicios.

6.5.7. **Simplificación y digitalización notarial.** Impulsar la simplificación y digitalización de los trámites notariales para las personas adultas mayores, con el objetivo de agilizar los procesos, evitar desplazamientos innecesarios y garantizar la seguridad jurídica.

6.5.8. **Crédito hipotecario flexible.** Promover la difusión y el uso de opciones alternativas de crédito hipotecario para las personas adultas mayores que deseen adquirir, mejorar o conservar su vivienda, como el crédito Infonavit o la hipoteca Inversa, que ofrecen condiciones preferenciales y flexibles para este segmento de la población.

6.6. EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PROPONEMOS:

6.6.1. **Acceso a la educación.** Impulsar cupos especiales en las Instituciones de educación superior públicas para personas adultas mayores, así como ampliar las oportunidades de terminación de grados escolares mediante los programas de educación para personas adultas mayores.

6.6.2. **Educación continua y cultura para todos.** Impulsar la gratuidad y la participación libre de toda persona adulta mayor dentro de las actividades educativas y culturales, por lo que impulsaremos su formación continua y gratuita, pero también acompañándolos en actividades lúdicas y culturales.

6.6.3. **Inclusión digital.** Desarrollaremos un programa de inclusión digital para que las personas mayores de 60 años puedan aprender a usar las tecnologías de cómputo y comunicación.

6.7. EN MATERIA DE MOVILIDAD PROPONEMOS:

6.7.1. **Atención a la dependencia e inmovilidad.** Impulsar el derecho de atención ante situación de dependencia o inmovilidad en las personas adultas mayores a través de la inclusión de criterios de accesibilidad universal y diseño para todos en la normatividad y los programas de vivienda, así como en la construcción y el mantenimiento de los espacios públicos y privados, con el fin de garantizar el derecho a la movilidad y a la ciudadanía plena de las personas adultas mayores.

6.7.2. **Transporte público gratuito para mayores de 70 años.** Garantizamos el acceso gratuito y permanente al transporte público estatal y municipal para las personas mayores de 70 años, simplificando el proceso con identificación oficial, credencial de jubilación o tarjeta INAPAM.

6.7.3. **Movilidad sin obstáculos y transporte exclusivo.** Eliminaremos obstáculos que limiten la movilidad de las personas adultas mayores, permitiéndoles elegir libremente su medio de transporte. Impulsaremos transporte público masivo exclusivo para este grupo etario.

6.7.4. **Transporte específico para necesidades específicas.** Estableceremos programas especiales de transporte público para que las personas adultas mayores puedan trasladarse a lugares importantes, como hospitales, centros de salud, escuelas, museos o parques.

6.7.5. **Capacitación y atención profesional.** Capacitar al personal que opera y brinda servicio en el transporte público para que atienda con profesionalismo, cortesía y empatía a las personas adultas mayores, así como para que prevenga y atienda situaciones de emergencia o riesgo.

6.7.6. **Supervisión y protección de derechos.** Crear una instancia o mecanismo que supervise y sancione el cumplimiento de las normas y los derechos de las personas adultas mayores en el transporte público, que además puedan recibir y resolver sus quejas y sugerencias.

X

Handwritten marks and signatures on the right margin of page 39.



6.8. ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE EL LEGISLATIVO

- 6.8.1. **Ley de Protección de Derechos de las Personas Adultas Mayores.** Promover una ley estatal de protección de los derechos de las personas adultas mayores, con el fin de promover la obligatoriedad de la perspectiva etaria en el diseño de nuevas leyes y cambios legales.
- 6.8.2. **Comisiones de atención a personas adultas mayores.** Crear una Comisión de Atención a las personas adultas mayores en el Congreso del Estado de Sonora, así como en los cabildos de los municipios.
- 6.8.3. **Distinción etaria en la legislación.** Impulsar cambios a la legislación estatal para distinguir entre personas adultas mayores (60-75); personas adultas en edad avanzada (75-90) y adultos decanos (90 y más).
- 6.8.4. **Derecho a atención geriátrica y gerontológica.** Impulsar las acciones legales y administrativas para garantizar el derecho a la atención geriátrica y gerontológica.
- 6.8.5. **Mejoras a las condiciones laborales de profesionales de la salud.** Proponer los cambios normativos imprescindibles con el objetivo de asegurar que los profesionales de la salud cuenten con condiciones laborales ideales, se ponga fin a la inestabilidad en sus empleos y fomentar así, la retención de talento en el ámbito de la asistencia médica estatal.

Publicación electrónica sin validez oficial



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIGNIDAD, IGUALDAD Y RESPETO





## Introducción

Acción Nacional Sonora aspira a políticas públicas para las personas con discapacidad en nuestro estado, en las que reconocemos la importancia de garantizar la equidad, la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos para todas las personas sin importar su condición de vida. Trabajaremos incansablemente para construir una sociedad inclusiva, donde se respeten y valoren las diferencias, y donde las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades para desarrollar su potencial y contribuir al progreso de nuestro Estado.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 7. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- 7.1. PROMOVER LA INCLUSIÓN EDUCATIVA
  - 7.1.1. Acceso equitativo a la educación para personas con discapacidad. Implementaremos políticas y programas que garanticen el acceso equitativo a la educación para todas las personas con discapacidad, asegurando la eliminación de barreras físicas, comunicativas y de aprendizaje.
  - 7.1.2. Educación de calidad. Fortaleceremos el sistema educativo para garantizar que todas las personas con discapacidad tengan acceso a una educación de calidad.
  - 7.1.3. Igualdad de oportunidades en todas las etapas educativas. Promoveremos la igualdad de oportunidades desde etapas iniciales de la educación hasta la etapa superior y la formación profesional, incluyendo estancias infantiles educativas de educación especial.
  - 7.1.4. Inteligencia emocional en las escuelas. Impulsaremos programas de capacitación para maestros y maestras de educación básica, sobre inteligencia emocional dentro de las aulas, a fin de que las personas con discapacidad no padezcan la barrera social que impide su integración social y sean tratados con equidad.
  - 7.1.5. Instalaciones educativas dignas. Promoveremos que todas las escuelas en Sonora cuenten con instalaciones dignas y accesibles para las personas con discapacidad, así como el transporte público escolar.
  - 7.1.6. Estancias infantiles. Se impulsarán apoyos para aumento de estancias infantiles con horario extendido en favor de madres de

familia trabajadoras, y estancias gratuitas en zonas marginadas, en las que se promueva la educación inicial y se potencialice el desarrollo integral de la niñez sonorense.

### 7.2. SALUD INTEGRAL Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA

- 7.2.1. Acceso equitativo a la salud para personas con discapacidad. Asegurar la afiliación al sistema de salud pública para aquellos que aún no están afiliados, así como en la disponibilidad de servicios especializados y adaptados a sus necesidades. Nuestro objetivo es eliminar las barreras que impiden el acceso a la atención médica y promover una atención integral y equitativa para todas las personas con discapacidad incluyendo la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
- 7.2.2. Personal de salud capacitado, medicamentos y terapias asequibles. Implementaremos medidas para garantizar que los sistemas de salud pública cuenten con personal capacitado en el trato de las diferentes discapacidades. Fortaleciendo la cobertura de medicamentos y terapias necesarias para su bienestar.
- 7.2.3. Promoción de la salud mental y detección temprana. Promoveremos la prevención, la detección temprana y el tratamiento adecuado de los problemas o condiciones mentales.
- 7.2.4. Mejora continua en la atención médica. Brindaremos capacitación constante a personal médico y administrativo en los hospitales de Sonora, con el fin de empatizar y mejorar el servicio a la población con discapacidad.
- 7.2.5. Investigación de nuevas tecnologías. Promoveremos la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para facilitar la vida de las personas con discapacidad y eliminar barreras.
- 7.2.6. Trato digno a la discapacidad mental. Promoveremos modificaciones a la legislación de salud estatal a fin de garantizar un trato digno y multidisciplinario en instituciones de salud para personas con discapacidad mental, para que se les considere en la categoría de personas discapacitadas para efectos de ley, y para que se respeten sus derechos humanos a la salud, a tener un trabajo digno y bien remunerado, a recibir medicación y terapias a bajo costo, y a recibir atención médica en su lugar de origen, evitando costos de traslado innecesarios.
- 7.2.7. Derechos sexuales de personas con discapacidad. Se promoverán programas de educación integral de la sexualidad de personas con



Publicación electrónica  
Boletín Oficial

Handwritten signatures and initials on the right margin.

discapacidad, a fin de que familiares y sociedad en general tenga el conocimiento necesario para el respeto de sus derechos sexuales y reproductivos.

### 7.3. EMPLEO DIGNO Y OPORTUNIDADES LABORALES

- 7.3.1. **Inclusión laboral para las personas con discapacidad.** Impulsaremos políticas para fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- 7.3.2. **Incentivos y adaptación laboral.** Estableceremos más incentivos para promover la contratación inclusiva y adaptar los entornos de trabajo para garantizar la accesibilidad, infraestructura digital, y la igualdad de oportunidades.
- 7.3.3. **Capacitación y desarrollo profesional sensible a la discapacidad.** Implementaremos programas de capacitación sensibles a la discapacidad y desarrollo profesional adaptados a las necesidades de cada tipo de discapacidad.
- 7.3.4. **Instalaciones laborales dignas.** Impulsaremos programas para que el gobierno estatal otorgue créditos a empresas MiPymes, para adecuar sus instalaciones y puedan contratar personas con discapacidad, de acuerdo a la legislación de la materia.

### 7.4. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y TRANSPORTE INCLUSIVO

- 7.4.1. **Entornos accesibles para todas las personas.** Trabajaremos en la creación y mejoramiento de entornos accesibles para todas las personas con discapacidad.
- 7.4.2. **Diseño universal y tecnologías accesibles.** Promoveremos el diseño universal y la incorporación de tecnologías accesibles en todos los entornos de la vida.
- 7.4.3. **Transporte inclusivo y de calidad.** Implementaremos políticas de transporte inclusivo, garantizando la disponibilidad de servicios de calidad en el transporte público, adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad.
- 7.4.4. **Instalaciones públicas para discapacidad.** Se promoverá que los municipios inviertan en infraestructura pública y mejoren los entornos con accesibilidad para personas con discapacidad, así como aditamentos para discapacitados en el transporte público.

### 7.5. PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIÓN

- 7.5.1. **Pleno ejercicio de derechos para personas con discapacidad.** Impulsar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con

discapacidad y promover su inclusión en la vida cotidiana.

- 7.5.2. **Sensibilización y concientización.** Trabajar en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y grupos de personas con discapacidad, para sensibilizar y concientizar a la población sobre sus derechos.
- 7.5.3. **Programas de apoyo e inclusión activa.** Impulsar la creación de programas de apoyo y de servicios que faciliten su inclusión en la sociedad, promoviendo la participación activa en la toma de decisiones que afecten sus vidas.
- 7.5.4. **Fortalecimiento de consejos de integración.** Promover el fortalecimiento institucional de los consejos estatal y municipales de integración de las personas con discapacidad en Sonora, para garantizar el desarrollo pleno de las personas con discapacidad.

### 7.6. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

- 7.6.1. **Participación activa en la vida política y social.** Promover la participación activa de las personas con discapacidad en la vida política y social de nuestro país.
- 7.6.2. **Participación activa en procesos electorales y derecho al voto.** Impulsar la creación de mecanismos que garanticen su inclusión en los procesos electorales, promoviendo el acceso a la información y la eliminación de barreras para ejercer su derecho al voto.
- 7.6.3. **Representación y voces escuchadas.** Fomentar la representación de las personas con discapacidad en los espacios de toma de decisiones, cumpliendo el mandato del Instituto Nacional Electoral (INE) en materia de "acciones afirmativas", tanto a nivel estatal como municipal, para asegurar que sus voces sean escuchadas y sus necesidades sean tomadas en cuenta en la formulación de políticas públicas.
- 7.6.4. **Apoyo al deporte con discapacidad.** Se buscará se generen reales y suficientes apoyos para personas deportistas con discapacidad, para entrenamiento y participación en competencias, pero también se promoverá que puestos directivos del deporte en el gobierno estatal y municipal, sean ocupados por personas con discapacidad que sean competentes para tal desempeño.
- 7.6.5. **Procuraduría de defensa de personas con discapacidad.** Promoveremos la creación de la Procuraduría de defensa de personas con discapacidad en el Estado de Sonora.



PLATAFORMA  
ELECTORAL  
**2024**  
SONORA

**8** PUEBLOS Y COMUNIDADES  
INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS  
VISIBILIDAD, RECONOCIMIENTO, DESARROLLO  
CON PARTICIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN



<https://www.plataformapansonora2024.mx>



### Introducción

Desde Acción Nacional Sonora aspiramos a garantizar la equidad de todas las personas y asegurar su verdadera participación en la sociedad desde la diferencia. La persona humana tiene una eminente dignidad por lo que la colectividad y sus órganos deben asegurar el conjunto de libertades y de medios necesarios para cumplir dignamente su destino. En un país y en un estado multicultural como el nuestro, debemos asegurar la participación de todas las personas, ofrecer oportunidades para el desarrollo y eliminar toda muestra de discriminación y racismo motivada por origen étnico o racial, sólo así lograremos alcanzar la equidad e integración en esta gran familia que llamamos Estado de Sonora.

### En Acción Nacional Sonora proponemos:

**8. PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**

**8.1. VISIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO**

- 8.1.1. **Promoción de la identidad cultural.** Fortalecer a los pueblos indígenas y afromexicanos en Sonora a través de sus instituciones y organizaciones comunitarias, garantizando el mantenimiento de los valores y prácticas culturales tradicionales, y consolidando el reconocimiento estatal de los asentamientos de las diferentes comunidades en el estado de Sonora.
- 8.1.2. **Progreso indígena.** Impulsar alternativas para mejorar su situación económica, considerando sus características identitarias y culturales, así como también sus condiciones en infraestructura, materiales, medicamentos, unidades de traslados y demás necesidades de salud.
- 8.1.3. **Planes de ordenamiento territorial y protección.** Desarrollar planes de ordenamiento territorial para guiar el uso sostenible de los recursos y proporcionar certeza jurídica y protección a la propiedad del territorio; incluyendo un registro eficaz que asegure su integridad, a fin de que tengan garantizados servicios elementales como el saneamiento y el agua potable en sus comunidades.
- 8.1.4. **Mecanismos de evaluación.** Generar evaluaciones constantes e integrales que midan los avances, funcionalidad, entre otros, para analizar si las políticas públicas implementadas funcionan o no.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

- 8.1.5. Mecanismos de participación indígena. Impulsar mecanismos que aseguren la efectiva participación ciudadana de las personas indígenas y afroamericanas para la toma de decisiones en Sonora.
- 8.1.6. Estrategias de vinculación y colaboración. Formular estrategias de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, profesionales de la academia y personas expertas en materia de interculturalidad, género e inclusión, para emprender acciones que favorezcan a las personas indígenas y afroamericanas, como la creación de leyes, programas y agendas partidistas, entre otras.
- 8.1.7. Participación ciudadana. Crear mecanismos efectivos para la participación ciudadana de los pueblos indígenas y afroamericanos, el objetivo es incidir directamente en la creación y aplicación de políticas públicas, asegurando que estas reflejen y respeten sus necesidades, derechos, y tradiciones.

## 8.2. DESARROLLO CON PARTICIPACIÓN

- 8.2.1. Optimización de recursos naturales comunitarios. Optimizar el uso de los recursos naturales comunitarios estableciendo mecanismos autónomos para el autoabastecimiento, procesamiento y comercialización de productos regionales, fomentando una economía social de mercado; atendiendo diferencias y particularidades geográficas, recursos naturales, entre otros.
- 8.2.2. Diálogo y consulta con comunidades. Impulsar espacios de diálogo accesibles y serios, así como de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas y afroamericanas para conocer sus intereses, prioridades y necesidades; además de involucrarlas en la creación de una agenda común, políticas públicas y leyes que las atiendan, reconociendo los contextos particulares de cada uno de los Pueblos indígenas que habitan en Sonora y de las comunidades afroamericanas.
- 8.2.3. Colaboración con comunidades en diseño de actividades. Impulsar que toda actividad sea diseñada en conjunto con las comunidades, a partir de sus necesidades, recursos, entornos territoriales y formas de vida comunitaria, fomentando actividades culturales y deportivas, así como de acondicionamiento de infraestructura.
- 8.2.4. Fomento de procesos productivos. Lograr una mayor participación de las comunidades en los procesos productivos, principalmente, a las mujeres y personas con discapacidad.

- 8.2.5. Preservación de la organización comunitaria. Generar el mínimo impacto a los modos de organización particulares de las comunidades indígenas.
- 8.2.6. Programas de manejo sostenible de recursos. Implementar programas que promuevan el manejo adecuado y el uso sostenible de los recursos naturales, enfocados en crear oportunidades de empleo y generar riqueza.
- 8.2.7. Mejores capacidades. Fortalecer las capacidades de las personas en las comunidades mediante capacitación, intercambios de experiencias, certificaciones y apoyo en la formulación de proyectos, así como servicios de educación básica para la formación de la niñez y la adolescencia de estas comunidades.
- 8.2.8. Financiamiento accesible y asistencia técnica. Impulsar mecanismos de financiamiento accesibles y de bajo costo, comocréditos y aportaciones de capital, para formar sujetos de crédito viables. Además, acompañar con asistencia técnica permanente para garantizar el diseño, ejecución y evaluación efectiva de proyectos.
- 8.2.9. Agenda legislativa inclusiva. Incorporar a la agenda legislativa estatal los temas propios que interesen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, evitando la asimilación e invisibilización legislativa.

## 8.3. AUTODETERMINACIÓN Y CONOCIMIENTO INFORMADO

- 8.3.1. Consentimiento indígena. Impulsar una legislación para regular el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado en los proyectos que los afectan, y garantizar los derechos humanos establecidos en tratados internacionales.
- 8.3.2. Proyectos de difusión culturalmente sensibles. Implementar proyectos de difusión a través de medios no tradicionales, considerando las condiciones culturales, sociales y económicas de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para garantizar su acceso a la información y participación activa.
- 8.3.3. Capacitación para servidores públicos. Asignar presupuestos específicos para programas de capacitación dirigidos a personas servidoras públicas, enfocándose en la importancia de incluir a las personas indígenas y afroamericanas en decisiones que afecten sus derechos y en el mejoramiento de sus condiciones de vida, poniendo énfasis en el fortalecimiento de las instancias de procuración de justicia, los ministerios públicos, la capacitación policial, el equipamiento de agentes de seguridad y planes de prevención del delito en las comunidades.

ELECTORAL  
2024  
SONORA

- 8.4. RESPETO A LA AUTODETERMINACIÓN EN EL MARCO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS CON ÉNFASIS EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
- 8.4.1. Participación y representación de mujeres en comunidades indígenas y afromexicanas. Garantizar mecanismos para la participación y representación de mujeres en la toma de decisiones en comunidades indígenas y afromexicanas.
- 8.4.2. Protección de derechos político electorales. Fortalecer la protección de los derechos político electorales de las mujeres indígenas, mediante procesos de capacitación y sensibilización a funcionarias públicas. Creación de una defensoría especializada.
- 8.4.3. Políticas públicas con enfoque de género e interculturalidad. Impulsar políticas de prevención, atención y sanción con enfoque de género e interculturalidad, para garantizar los derechos de acceso e impartición de justicia, incluyendo el derecho a intérpretes durante procesos judiciales.
- 8.4.4. Sensibilización sobre derechos políticos de personas indígenas y afromexicanas. Promover la sensibilización al respeto de los derechos de participación política de las personas indígenas y afromexicanas, especialmente de las mujeres.
- 8.4.5. Apoyo educativo para mujeres indígenas y afromexicanas. Ampliar el apoyo para que mujeres indígenas y afromexicanas para que participen en cursos, talleres y asesorías, asegurando su capacitación para ejercer cargos de elección popular.
- 8.4.6. Medidas contra la violencia hacia mujeres indígenas. Abordar la violencia contra mujeres indígenas, centradas en la prevención, protección y apoyo a las víctimas, para reducir su vulnerabilidad y fomentar la equidad y justicia.
- 8.4.7. Prevención y sanción de violencia política contra las mujeres. Implementar políticas y mecanismos para la prevención, atención y sanción efectiva de la violencia política contra mujeres en contextos indígenas y afromexicanos.
- 8.4.8. Servicios registrales. Se impulsarán programas de apoyo para que instancias del registro civil en el estado de Sonora, atiendan a madres y padres de familia para que puedan registrar a sus hijas e hijos y tengan un acta de nacimiento, pues es común que nazcan con parteras y resulta difícil contar con un certificado de nacimiento, lo cual les priva de su derecho a la identidad.
- 8.4.9. Guarderías. Se promoverá la instalación de guarderías accesibles para madres que trabajan en el campo o en actividades de la zona urbana, para que puedan dejar a sus hijos e hijas mientras trabajan.

50

PLATAFORMA  
ELECTORAL  
2024  
SONORAESTADO,  
FEDERALISMO  
DEMOCRACIA  
Y JUSTICIA
<https://www.plataformapansonora2024.mx>





## Introducción

Nuestra plataforma electoral se fundamenta en la convicción de que la democracia y el bienestar común se sustentan en instituciones sólidas y en un sistema de gobierno donde prevalecen la separación y el equilibrio de poderes. Estamos comprometidos con la promoción de un presidencialismo equilibrado y una distribución justa del poder, por lo que abogamos activamente por una democracia genuina y la representación fiel de la voluntad popular. Nuestro enfoque se centra en el fortalecimiento de los poderes del Estado, asegurando su independencia frente a intereses particulares. Esto se traduce en una democracia auténtica y representativa, alineada con las necesidades y aspiraciones de la sociedad. Nuestra visión se orienta a construir un sistema político donde la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, sean los pilares fundamentales, reflejando el verdadero espíritu democrático en todas nuestras acciones.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 9. ESTADO Y GOBIERNO

#### 9.1. EQUILIBRIO DE PODERES

9.1.1. **Equilibrio de poderes.** Revisar y adecuar los contrapesos que garantizan la democracia en Sonora, con el objeto de que ninguna persona o grupo puedan concentrar un poder excesivo.

#### 9.2. CONSOLIDACIÓN DE UN RÉGIMEN DE GOBIERNO EFECTIVO Y DEMOCRÁTICO

9.2.1. **Mejora en la estructura gubernamental.** Impulsar reformas necesarias a las legislaciones estatales para asegurar un régimen de gobierno estatal efectivo y democrático, eliminando ambigüedades y estableciendo un marco legal claro.

9.2.2. **Fomento de la participación y transparencia ciudadana.** Promover la participación activa de la ciudadanía en los procesos de reformas constitucionales, asegurando una amplia consulta y transparencia en todas las etapas del proceso.

9.2.3. **Incentivos y formación continua del servicio público.** Promover la formación permanente y los sistemas de incentivos para quienes trabajen en la administración pública estatal y municipal.

*Handwritten signature and initials:*  
 Fm p 1 1  
 p 1 1  
 p 1 1

- 9.2.4. Ética pública y cultura del servicio. Promover la ética pública y la cultura del servicio público en el servicio estatal sonorense.
- 9.2.5. Sanciones contra propaganda personalizada. Establecer sanciones severas y ejemplares cuando se haga uso de propaganda personalizada con uso de recursos públicos.
- 9.2.6. Límite a las excepciones en el gasto público. Limitar al máximo la adjudicación directa y la invitación a cuando menos tres proveedores en las compras, servicios, arrendamientos y adquisiciones del sector público.
- 9.2.7. Fortalecimiento de la contraloría social. Fortalecer los instrumentos y mecanismos de contraloría social, auditoría social y vigilancia del actuar gubernamental.
- 9.2.8. Homologación contable. Promover en el ámbito de las facultades estatales, homologar la contabilidad de los órdenes de gobierno.
- 9.2.9. Certificación de calidad. Adoptar políticas de calidad y certificar áreas y servicios críticos y específicos en las normas ISO.
- 9.3. PODER LEGISLATIVO
- 9.3.1. Evitar subrepresentación y sobrerepresentación. Impulsar reformas para evitar la subrepresentación y la sobrerepresentación de los partidos políticos, así como el pernicioso transfuguismo, basado en el oportunismo y en la fabricación artificial de mayorías.
- 9.3.2. Restricción de cambios de afiliación partidaria. Establecer normativas que limiten o prohíban el cambio de afiliación partidaria de las y los legisladores durante su mandato, para asegurar la estabilidad y coherencia en la representación política.
- 9.3.3. Periodos de inelegibilidad. Implementar un periodo de inelegibilidad para aquellos legisladores y legisladoras que renuncien a su partido o cambien de afiliación.
- 9.3.4. Regulaciones sobre reelección. Impulsar regulaciones que limiten la reelección inmediata de legisladores y legisladoras que han cambiado de partido o de cargo de manera frecuente para desincentivar el *chapulines*.
- 9.3.5. Congreso local eficiente. Homologar criterios mínimos para el funcionamiento del Congreso local bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, rendición de cuentas, máxima publicidad y máxima participación social.
- 9.3.6. Un presupuesto que cuente. Impulsar reformas para que cualquier cambio sustancial en el presupuesto aprobado, deba someterse a revisión y votación en el Congreso estatal, garantizando transparencia y representatividad en el manejo de los recursos públicos.

## 9.4. AUTONOMÍA JUDICIAL

- 9.4.1. Autonomía judicial y proscripción a intromisión en el ejercicio libre de jueces y profesionales de la abogacía. Impulsar la autonomía judicial y asegurar que jueces y magistrados puedan tomar decisiones sin interferencias externas o amenazas; sancionar cualquier intento de intromisión o amenaza de parte de terceros o poderes externos, en los sistemas de justicia. Garantizar el ejercicio libre de derechos de defensa y abogacía.
- 9.4.2. Justicia con participación ciudadana. Establecer mecanismos de auditoría y supervisión civil en todas las instancias policiales en el Estado, con participación activa de la sociedad para garantizar transparencia y buenas prácticas.
- 9.4.3. Justicia con perspectiva de género. Impulsar la paridad de género tanto en la impartición como en la selección de titulares de los cargos del Poder Judicial, incluyendo presidencias.
- 9.4.4. Respeto a los derechos de las personas trabajadoras. Impulsar las reformas o mecanismos necesarios para garantizar la seguridad y derechos laborales de las personas trabajadoras.
- 9.4.5. Remuneraciones justas. Asegurar una compensación justa que refleje la educación, el esfuerzo y los riesgos de trabajo.
- 9.4.6. Desarrollo Profesional. Valorar e impulsar el crecimiento profesional continuo y reconocimiento de competencias.
- 9.4.7. Condiciones laborales dignas. Proveer herramientas y equipamiento adecuado, incluyendo vehículos para la realización de sus funciones. Además, eliminar los puestos de confianza para fomentar la igualdad y estabilidad en el empleo.
- 9.5. ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS
- 9.5.1. Garantía presupuestal a Órganos Constitucionales Autónomos. Blindar presupuestalmente a los órganos constitucionales autónomos en el Estado.
- 9.5.2. Procesos de nombramiento transparentes. Implementar procedimientos claros, justos y basados en méritos para los nombramientos en estos órganos.
- 9.5.3. Alianzas con organizaciones internacionales: Buscar apoyo y asesoría de organismos internacionales para fortalecer la independencia y capacidades de estos órganos.
- 9.5.4. Mecanismos contra la obstrucción y la manipulación: Impulsar mecanismos o reformas que sancionen cualquier intento de obstrucción o manipulación hacia los órganos constitucionales autónomos.



## Introducción

Desde su fundación el Partido Acción Nacional (PAN) en Sonora ha reconocido la relevancia del municipio y los gobiernos locales como espacios cruciales para la participación política. Esta convicción se ha convertido en una característica distintiva de nuestra forma de gobierno. Los municipios han sido fundamentales para fortalecer nuestro desarrollo político e institucional desde la base, es decir, de la periferia hacia el centro. Sonora necesita participar en un federalismo responsable y solidario, este proceso debe fortalecer a los gobiernos locales como actores principales en la búsqueda del bienestar común.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 10. FEDERALISMO Y MUNICIPALISMO

#### 10.1. FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO Y MUNICIPALISMO

- 10.1.1. **Estándares hacendarios y evaluación.** Elevar los estándares hacendarios de los municipios y gobierno local, formalizando la evaluación del desempeño y el presupuesto basado en resultados, adicionando el seguimiento con el Modelo de Buen Gobierno de Acción Nacional y sus indicadores.
- 10.1.2. **Justicia en el pacto fiscal.** Promover una revisión profunda del pacto fiscal con el fin de asegurar una distribución justa de los ingresos fiscales a nivel estatal y municipal.
- 10.1.3. **Profesionalización en la administración pública.** Imputar un modelo de profesionalización de la administración pública local, a través de la capacitación y la instalación del servicio civil de carrera, tanto a nivel estatal, como municipal.
- 10.1.4. **Transparencia en la deuda pública.** Disminuir y transparentar el origen, contratación y pago o renegociación de la deuda pública estatal y municipal.

#### 10.2. FORTALECIMIENTO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

- 10.2.1. **Manejo eficiente de finanzas.** Desarrollar lineamientos integrales para el manejo eficiente de las finanzas locales.
- 10.2.2. **Auditoría y rendición de cuentas.** Ampliar y fortalecer las facultades del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado. Impulsaremos acciones afirmativas para vigilar el destino

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'A' and several illegible signatures.



de todos los recursos estatales y municipales donde quiera que sean aplicados, además, de asegurar los mecanismos de rendición de cuentas.

### 10.3. FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

- 10.3.1. **Buen desempeño político.** Promoveremos un sistema político que premie el buen desempeño del estado y los municipios, castigue la ineficacia y garantice la democracia. Desde el PAN, vigileremos la instrumentación del Modelo de Buen Gobierno e Indicadores de Desempeño de Acción Nacional por parte del gobierno estatal y de los municipios.
- 10.3.2. **Mejores capacidades municipales.** Apoyar el fortalecimiento de municipios con subsidios para mejorar sus capacidades institucionales.
- 10.3.3. **Seguridad desde el municipio.** Facilitar la cooperación entre estado y municipios, para ofrecer servicios y resolver problemas regionales, así como fortalecer un sistema de coordinación que ayude a construir un eficiente modelo de seguridad desde el municipio.
- 10.3.4. **Incremento de la inversión en seguridad.** Incrementar la inversión en seguridad municipal, condicionándola a la profesionalización y mejores mecanismos para policías estatales y municipales, buscando la reactivación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Esto incluirá capacitación y entornos laborales dignos, centrándose en combatir delitos comunes y en mantener la paz.
- 10.3.5. **Refuerzo de capacidades.** Reforzar las capacidades técnicas y legales de las autoridades de seguridad estatales y municipales, para prevenir el delito y reducir la violencia.
- 10.3.6. **Justicia Cívica.** Promover políticas locales de justicia cívica que resuelvan rápidamente conflictos ciudadanos, evitando que escalen a delitos más graves.
- 10.3.7. **Modernización municipal.** Impulsar programas de modernización de los catastros y procesos de cobro y administración del impuesto predial, manteniendo la naturaleza municipal del impuesto de manera que permita a los ayuntamientos modernizar y eficientar simultáneamente, la provisión de los distintos servicios municipales.
- 10.3.8. **Límites al endeudamiento.** Establecer límites de endeudamiento y los rubros permitidos para su utilización.
- 10.3.9. **Políticas con enfoque familiar.** Impulsar desde el gobierno estatal y municipal, la generación de políticas públicas con



- enfoque de familia, a fin de fortalecer al núcleo de nuestro sistema de organización social y fortalecer el tejido social.
- 10.3.10. **Apoyo a migrantes locales.** Promover y generar desde el orden de gobierno local, políticas públicas y programas específicos para migrantes en municipios con tasas altas de migración interna y externa.
- 10.3.11. **Desarrollo económico municipal.** Impulsar el desarrollo económico de todos los municipios en el estado, por medio de obra pública productiva.
- 10.3.12. **Turismo sustentable municipal.** Impulsaremos una agenda de desarrollo turístico sustentable en los municipios, protegiendo los recursos naturales y culturales, promoviendo servicios y productos locales.
- 10.3.13. **Municipios atractivos a las empresas.** Buscar hacer atractivos a los municipios para el establecimiento de nuevas empresas y la explotación del nearshoring, por medio de la participación en la recaudación, derivada de las mismas empresas y la inversión en infraestructura.
- 10.3.14. **Desarrollo municipal.** Promover la modernización de la gestión municipal y la asociación intermunicipal para impulsar el desarrollo de la economía local y las MIPymes.
- 10.3.15. **Apertura rápida de empresas.** Con el apoyo de la tecnología de punta, ampliar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas a todos los municipios del Estado, a fin de consolidar el esfuerzo de reducción de trámites en la apertura de nuevas unidades económicas.
- 10.3.16. **Desarrollo regional sustentable.** Sentar las bases jurídicas que tiendan a crear un desarrollo local equilibrado, que otorgue al municipio más facultades y atribuciones en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas que impulsen el desarrollo regional sustentable.
- 10.3.17. **Sustentabilidad energética.** Impulsar cambios en la regulación para permitir al estado y a los municipios la auto sustentabilidad energética y/o que complementen el suministro local y que aprovechen, a la vez, alternativas amigables con el medio ambiente, como es el uso de basura en la producción energética.
- 10.3.18. **Apoyos a los municipios.** Prever subsidios y apoyos que promuevan el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios.
- 10.3.19. **Coordinación entre municipios.** Establecer mecanismos legales para lograr que municipios colindantes puedan coordinarse para la prestación de servicios comunes como

ELECTORAL  
2024  
SONORA

- seguridad, limpia, agua y movilidad, principalmente en las conurbaciones.
- 10.3.20. **Municipios como pilares del desarrollo social.** Convertir a los municipios del Estado de Sonora, en los ejes de la política de desarrollo social, transfiriendo capacidades y recursos.
- 10.4. **PLAN DE REFORMA URBANA CON PERSPECTIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.**
- 10.4.1. **Infraestructura municipal.** Promover el fortalecimiento de la infraestructura física de los municipios.
- 10.4.2. **Reforma urbana sustentable.** Impulsar un plan para una reforma urbana que rescate el rezago en el que se encuentran los municipios de Sonoras.
- 10.4.3. **Atención a municipios rezagados.** Atender el rezago de los municipios de Sonora con más atraso, proveerles de recursos para obra pública, infraestructura urbana y prestación de servicios de calidad con un enfoque que atraiga inversión, que eleve la calidad de vida de sus habitantes. Limitar la expansión física desordenada y generar una estructura vial adecuada.
- 10.4.4. **Plan integral de reactivación.** Establecer un plan integral de reactivación económica basado en 5 líneas de acción: (1) regulación del uso de suelo y administración urbana, (2) suelo urbano y reservas territoriales, (3) vialidad y transporte, (4) aspectos ambientales y (5) renovación urbana de los centros de las ciudades.
- 10.5. **MAYOR COBERTURA EN SERVICIOS BÁSICOS.**
- 10.5.1. **Infraestructura deportiva y espacios públicos.** Promover desde los municipios la infraestructura deportiva y los espacios públicos urbanos aptos para practicar deporte.
- 10.5.2. **Mejora de la red hidráulica.** Mejora a la red hidráulica que garantice condiciones para cubrir las necesidades de las y los habitantes.

60

PLATAFORMA  
**ELECTORAL**  
**2024**  
SONORA  
**REFORMA**  
**ELECTORAL**  
DEMOCRACIA EN ACCIÓN

11



<https://www.plataformapansonora2024.mx>



## Introducción

En el Partido Acción Nacional en Sonora creemos firmemente en una democracia activa, por lo que buscamos fortalecer nuestras instituciones, los órganos internos, fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, la justicia, la igualdad y en todo momento el actuar con perspectiva de género.

### En Acción Nacional Sonora proponemos:

#### 11. REFORMA ELECTORAL

##### 11.1. REFORMA ELECTORAL

- 11.1.1. **Financiamiento y topes de campaña transparentes.** Revisar el financiamiento público y topes de campaña para limitar la intrusión de dinero ilegal en las campañas electorales.
- 11.1.2. **Facilitar democracia directa.** Facilitar Mecanismos de democracia directa para facilitar la plena participación social.
- 11.1.3. **Candidaturas independientes justas.** Adecuar el financiamiento y el acceso a medios por parte de las personas que aspiren a una candidatura independiente estatal o municipal.
- 11.1.4. **Fortalecimiento de Órganos de Control.** Fortalecer los órganos internos de control y las instancias internas de auditoría.
- 11.1.5. **Perspectiva de género.** Eliminar la brecha de género en la representación política.
- 11.1.6. **Libertad de prensa.** Garantizar la libertad de prensa y acceso equitativo a la información durante las campañas electorales estatales y municipales.
- 11.1.7. **Paz y seguridad en la política.** Promoción de medidas contra la violencia y garantizar seguridad a las candidaturas y votantes.
- 11.1.8. **Sonora unido y gobernable.** Fortalecer la gobernabilidad del estado a través de la construcción de consensos entre partidos.
- 11.1.9. **Fortalecer el IEE.** Asegurar la Independencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante la implementación de medidas clave como establecer procedimientos transparentes para la designación de consejeras y consejeros electorales, fortalecer los mecanismos de remoción para prevenir interferencia política y otorgar un presupuesto mínimo e inmodificable, garantizando la autonomía financiera.

62

PLATAFORMA  
ELECTORAL  
**2024** SONORA  
COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN

12

TRANSPARENCIA PARA COMBATIR  
LA CORRUPCIÓN



<https://www.plataformapansonora2024.mx>

## Introducción

Sonora aspira a erradicar la corrupción y la impunidad, males que socavan el estado de derecho, la confianza pública y la democracia. En Acción Nacional en Sonora adoptamos una postura de cero tolerancias hacia estos flagelos, enfatizando que la transparencia y el acceso a la información son derechos humanos esenciales. Nuestra visión se centra en la apertura gubernamental, fomentando la participación ciudadana y una cultura de honestidad. Creemos firmemente en la ética dentro de la política y la administración pública, comprometiéndonos a promover el bien común mediante la eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, rendición de cuentas y legalidad, siempre en respeto a las leyes y con la activa colaboración de la sociedad y las instituciones.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 12. COMBATE A LA CORRUPCIÓN

#### 12.1. HACER UNA VERDADERA CRUZADA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- 12.1.1. **Desmantelar las redes de corrupción.** Desmantelar las redes y estructuras de corrupción en todos los niveles.
- 12.1.2. **Diferenciar la corrupción.** Establecer mecanismos para diferenciar de manera efectiva la corrupción individual de la corrupción institucionalizada, para de este modo desmantelar las redes organizadas de corrupción.
- 12.1.3. **Fortalecimiento Institucional.** Crear y fortalecer fiscalías y órganos de control anticorrupción, garantizando su autonomía y apartidismo. Nos enfocaremos en robustecer los sistemas de auditoría interna y asegurar la independencia y eficacia en la detección y prevención de actos de corrupción en la administración pública estatal y municipal.
- 12.1.4. **Personas honorables en cargos de justicia.** Impulsar personas honorables en los cargos relacionados a procedimientos o impartición de justicia, respecto de actos de corrupción.
- 12.1.5. **Protección a denunciantes.** Se implementará un sistema estatal integral para proteger a las personas denunciantes de actos de corrupción, asegurando su anonimato, seguridad y previniendo represalias. Este sistema incluirá atención inmediata a denuncias, campañas de concientización para promover su uso e incentivos para quienes aporten información relevante. Su

objetivo es crear un ambiente de confianza y seguridad que fomente la participación ciudadana activa y eficaz en la lucha contra la corrupción.

- 12.1.6. **Monitoreo permanente.** Realizar un monitoreo permanente de los avances de las políticas, mecanismos e instrumentos anticorrupción, con especial énfasis en el ámbito local.
- 12.1.7. **Tecnología contra la corrupción.** Implementar tecnologías y herramientas de análisis de datos para rastrear y auditar los recursos públicos y combatir la corrupción.

#### 12.2. CASTIGOS EJEMPLARES A TODOS LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

- 12.2.1. **Aplicación irrestricta de la Ley.** Aplicar la ley de manera irrestricta, nadie podrá estar ni al margen ni por encima de la ley, sólo así podremos combatir efectivamente la corrupción.
- 12.2.2. **Sancciones adecuadas.** Establecer sanciones adecuadas y acordes al daño, consecuencia de la corrupción.
- 12.2.3. **Base de datos estatal.** Crear una base de datos estatal que concentre información sobre actos de corrupción y sus sanciones, de forma que se puedan identificar patrones y tomar medidas preventivas.
- 12.2.4. **Sancciones ejemplares.** Establecer sanciones penales y administrativas ejemplares para las personas servidoras públicas que incurran en actos de corrupción, con el fin de crear un ambiente de tolerancia cero en todos los niveles.

#### 12.3. COMBATIR EL ABUSO DEL PODER COMO UNA FORMA DE CORRUPCIÓN

- 12.3.1. **Disminución de la discrecionalidad.** Disminuir la discrecionalidad a través de la implementación de un sistema estatal de auditorías eficaces en el servicio público.
- 12.3.2. **Combate al nepotismo y tráfico de influencias.** Fortalecer las medidas para evitar el nepotismo y el tráfico de influencias.
- 12.3.3. **Castigos ejemplares.** Establecer castigos ejemplares para quienes designen en cargos públicos a familiares o personas que no cumplen con el perfil.
- 12.3.4. **Transparencia en la selección de personal.** Crear mecanismos transparentes y objetivos de selección de personal.
- 12.3.5. **Sancciones severas y cultura de la legalidad.** Establecer sanciones severas y ejemplares para las personas funcionarias públicas que



- incurran en actos de corrupción, sin importar su rango o posición, y promover una cultura de la legalidad y la ética en el servicio público.
- 12.3.6. **Meritocracia en el servicio público.** Fortalecer un Servicio Profesional de Carrera efectivo. El servicio público debe contar con mecanismos que promuevan la meritocracia y la capacitación constante. Debemos avanzar en la creación de cuerpos profesionales y permanentes de servidores públicos, para que los puestos en el gobierno dejen de ser un botín que se reparte atendiendo a intereses políticos o particulares.
  - 12.3.7. **Plataforma digital anticorrupción.** Establecer una Plataforma Digital Estatal equipada para llevar a cabo de manera integral y eficaz el procesamiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas por las personas servidoras públicas.
  - 12.3.8. **Designaciones transparentes.** Asegurar que las designaciones efectuadas por el Congreso estatal se realicen mediante procesos abiertos, competitivos y transparentes, fundamentados en criterios técnicos y perfiles idóneos.
- 12.4. **EMPEZAR CON QUIENES SON VULNERABLES**
- 12.4.1. **Seguimiento obligatorio.** Establecer en el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, un mecanismo obligatorio de seguimiento para quienes presentaron inconsistencias en las auditorías realizadas en el periodo anterior.
  - 12.4.2. **Eficiencia y seguimiento.** Analizar las virtudes y áreas de oportunidad del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, para que analice con eficiencia y eficacia todos los casos en donde puedan darse actos de corrupción, así como un puntual seguimiento de los mismos.
- 12.5. **GASTO PÚBLICO RESPONSABLE**
- 12.5.1. **Gestión de riesgos transparente.** Analizar y fortalecer los sistemas de gestión de riesgos para detectar oportunamente cuando una contratación pueda ser corrompida; por ejemplo, las contrataciones plurianuales.
  - 12.5.2. **Ley de Contratación Pública.** Fortalecer la legislación de Contratación Pública y regular los procedimientos de excepción (adjudicación) para que no sean regla y se elimine así, cualquier posibilidad de manejo de recursos de manera personal o discrecional, garantizando en todo momento la

- participación de la sociedad civil desde la planeación hasta la entrega.
- 12.5.3. **Reglas claras en contrataciones.** Realizar las adecuaciones al marco legal y reglamentos pertinentes para hacer obligatorio el establecimiento de reglas claras y específicas en materia de contrataciones públicas, que se lleven a cabo con base en la planeación presupuestal.
  - 12.5.4. **Fiscalización y transparencia.** Revisar y reformar el marco jurídico del sistema de compras, adquisiciones y obras públicas para garantizar su adecuado funcionamiento, y llevar a cabo procesos permanentes de fiscalización y transparencia en todas sus etapas.
  - 12.5.5. **Competencia económica.** Garantizar que todas las contrataciones públicas se hagan en condiciones de libre competencia, transparencia y equidad.
  - 12.5.6. **Eliminación del dinero en efectivo.** Prohibir el uso de dinero en efectivo para cualquier transacción gubernamental, ya sea a nivel estatal y municipal, así como de los organismos constitucionales autónomos, de los sindicatos, y de particulares vinculados a entes públicos por cualquier causa.
  - 12.5.7. **Austeridad eficiente.** Revisar la legislación en materia de austeridad y racionalidad del gasto público, para enfocarlo a actividades productivas, así como a supervisar su ejercicio.
  - 12.5.8. **Observatorios ciudadanos.** Establecer Observatorios Ciudadanos que puedan supervisar y evaluar, en tiempo real, la legalidad, transparencia y rendición de cuentas de los contratos de adquisiciones y obras públicas gubernamentales.
  - 12.5.9. **Detectar empresas fantasmas.** Desarrollar herramientas tecnológicas para detectar empresas y proveedores fantasma, con irregularidades fiscales o que incumplen sus responsabilidades patronales, para evitar que sean contratados por las instituciones públicas.
  - 12.5.10. **Inhabilitación y registro público.** Fortalecer la figura de inhabilitación en la contratación de compras y de obras gubernamentales, mediante un Registro Público de Personas Servidoras Públicas, Empresarias y Empresarios Sancionados e Inhabilitados.
- 12.6. **GARANTIZAR UNA TRANSPARENCIA REAL**
- 12.6.1. **Derecho a la transparencia.** Proteger el derecho a la transparencia y el derecho al acceso a la información pública, como derechos humanos que deben tutelarse en





- favor de la ciudadanía.
- 12.6.2. **Participación ciudadana.** Impulsar mecanismos de participación ciudadana en la planeación, el seguimiento, el control y la evaluación de las decisiones públicas.
  - 12.6.3. **Información obligatoria.** Establecer la obligatoriedad de los sujetos obligados a la generación de información que en solicitudes anteriores de transparencia haya sido declarada como inexistente, siempre que sea de conformidad con sus mandatos legales.
  - 12.6.4. **Datos abiertos y protocolos públicos.** Realizar las reformas al marco jurídico estatal para que el gobierno estatal y de los municipios garanticen el acceso a la información pública, a partir de plataformas de datos abiertos y protocolos públicos.
  - 12.6.5. **Comunicación entre sujetos obligados y Órganos de Control.** Establecer lineamientos y mecanismos de comunicación entre los sujetos obligados y los órganos de control para obtener mejores resultados en materia de transparencia y rendición de cuentas.
  - 12.6.6. **Transparencia en emergencia.** Crear y promocionar plataformas abiertas de transparencia, en tiempo real, en contextos de emergencia.
  - 12.6.7. **Fortalecimiento de ISTAI.** Fortalecer al Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales, y garantizar su autonomía, para que sus trabajos no estén condicionados a los intereses del gobierno o de partidos políticos.
  - 12.6.8. **Prensa gubernamental libre de corrupción.** Promover una prensa gubernamental sin corrupción, para que el ejercicio de comunicación social del gobierno se haga de manera libre, sin dependencia económica indebida, ni sesgos que puedan comprometer la veracidad de la información.
  - 12.6.9. **Campañas de concientización.** Realizar campañas educativas y de concientización sobre los costos sociales y económicos de la corrupción. Fomentar una cultura de integridad y ética tanto en el gobierno como en la sociedad en general.
  - 12.6.10. **Transparencia proactiva.** Consolidar una política de transparencia proactiva, para cambiar el paradigma tradicional de simplemente responder a solicitudes de información, y avanzar hacia una cultura de divulgación activa y continua de datos relevantes para la ciudadanía.



## 12.7. COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS CORPORACIONES PRIVADAS

- 12.7.1. **Tolerancia cero.** Establecer una política de “tolerancia cero” a la corrupción en la iniciativa privada, implementando sanciones y multas ejemplares para quienes incurran en este tipo de prácticas.
- 12.7.2. **Prevención del fraude.** Establecer medidas para prevenir el fraude, incluyendo la verificación de antecedentes y la implementación de controles internos efectivos.
- 12.7.3. **Educación ética empresarial.** Fomentar la educación ética empresarial, para que las y los empleados, así como personal directivo comprendan la importancia de actuar con integridad y ética.
- 12.7.4. **Rendición de cuentas en empresas.** Fortalecer la rendición de cuentas mediante el establecimiento de sistemas de medición y evaluación del desempeño en materia de ética y cumplimiento, así como ser transparente en la comunicación de los resultados.
- 12.7.5. **Regulación del cabildeo.** Mejorar la regulación del cabildeo en el Congreso. Los trabajos legislativos que se realizan con representantes de las organizaciones privadas y sectores económicos deben ser transparentes, para evitar conflictos de interés y pago de favores.

PLATAFORMA  
**ELECTORAL**  
**2024** SONORA  
**13** **SEGURIDAD Y JUSTICIA**  
VIVIR SIN MIEDO, PAZ PARA SONORA

<https://www.plataformapansonora2024.mx>

## Introducción

Una de las razones de ser del Estado es su capacidad para garantizar la vida, la integridad y la seguridad de las personas. Sin seguridad no hay Estado. Desde Acción Nacional en Sonora aspiramos a recuperar la paz y la seguridad de nuestro Estado. La reconstrucción del tejido social es un requisito indispensable para restablecer la paz en nuestra entidad y alcanzar el bien común. Un auténtico estado de derecho es la base para la gobernanza democrática y para un crecimiento económico duradero, inclusivo, sostenible, al servicio de las personas y del bien común.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 13. SEGURIDAD Y JUSTICIA

#### 13.1. ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 13.1.1. **Prevención.** La prevención del delito será una tarea de Estado que involucrará a todos los Poderes Públicos en el ámbito de sus atribuciones. Los Órganos Autónomos, dentro de sus funciones y dentro del orden constitucional serán coadyuvantes en esta vital materia. Se reforzará el programa estatal de prevención del delito.
- 13.1.2. **Seguridad transversal en todas las Secretarías.** La seguridad y la prevención de la violencia y la antisocialidad será transversal. Todas las secretarías tendrán atribuciones en materia de seguridad, conforme a la naturaleza de sus correspondientes misiones institucionales.
- 13.1.3. **Familias seguras.** Implementar políticas y acciones focalizadas en familias con enfoque de riesgo de realizar conductas ilícitas, para la prevención de violencia en corto, mediano, largo y extendidos plazos.
- 13.1.4. **Vecindarios seguros.** Fortalecer comités vecinales de seguridad, con visión integral, que refuercen la vigilancia y prevención del delito a nivel comunitario, incluyendo las intervenciones situacionales que correspondan.
- 13.1.5. **Prevención juvenil.** Establecer programas recreativos, educativos y culturales para toda la familia, especialmente para jóvenes en riesgo de caer en la delincuencia, prevenir el bullying y revisar el derecho de libertad de expresión cuando se incurre en apología del delito.



- como lo son algunas actuaciones e interpretaciones artísticas que hoy en día influyen en nuestras juventudes.
- 13.1.6. Fortalecer a la policía de proximidad. Capacitar a la policía de proximidad para fomentar relaciones cercanas entre la comunidad y las fuerzas de seguridad. Desarrollar sistemas efectivos para el reclutamiento, capacitación y desarrollo policial, así como para el equipamiento, infraestructura y recursos materiales necesarios para el trabajo policial.
- 13.1.7. Prevención integral de la violencia y enfoques prioritarios en materia de seguridad y justicia para grupos vulnerables. Analizar detenidamente todas las causas de violencia que generan delitos contra determinados grupos sociales vulnerables, como son: mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, periodistas, personas defensoras de derechos humanos, y elementos policíacos y de seguridad tales como: agentes del ministerio público y peritos. Se desarrollarán las acciones correspondientes para disminuir los ataques a dichos sectores, así como proyectar políticas de perspectiva de vulnerabilidad para los mismos en todos los tramos de seguridad: preventivo, inteligencia, investigativo, judicial y reparación integral del daño.
- 13.1.8. Patrullas rosas. Implementar patrullas especiales compuestas por mujeres para atender casos de violencia de género.
- 13.1.9. Respeto a la autoridad. Implementar programas y campañas para crear en la sociedad respeto a la autoridad y a la ley.
- 13.2. CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
- 13.2.1. Creación de la Secretaría de Seguridad y Justicia. Se propone una reorganización profunda e integral de las autoridades en la materia. La creación de una Secretaría de Justicia buscará ordenar el funcionamiento del sistema de seguridad pública.
- 13.2.2. Procedimientos de rendición de cuentas y transparencia. Las fiscalías deben ser responsables de rendir cuentas y contar con un sistema de responsabilidades. Estableceremos medidas estrictas para combatir la corrupción policial y aumentar la confianza en las fuerzas de seguridad, en todos los estabones de las corporaciones.
- 13.2.3. Creación de una coordinación de fiscalías. La Secretaría Estatal de Justicia comprendería la coordinación del Ministerio Público, tendrá asegurada la autonomía funcional y operativa

72

- en el ámbito de sus funciones de investigación y litigación, así como de las policías preventivas y de investigación.
- 13.2.4. Autonomía de las Fiscalías. Se imputará lo que llamaremos la verdadera autonomía del Ministerio Público estatal, que es aquella que garantiza la independencia y plenitud de responsabilidad del agente del Ministerio Público estatal en las carpetas de investigación en que participe, excluyendo interferencias de todo tipo: políticas, laborales, jerárquicas, salariales.
- 13.2.5. Evaluación y control. Implementación de un sistema reforzado de designación por perfiles y mecanismos de evaluación con controles sociales.
- 13.3. REDUCCIÓN DE LA IMPUNIDAD
- 13.3.1. Justicia sin excepciones. Implementaremos mecanismos efectivos para garantizar que las leyes se apliquen de manera justa y equitativa para toda la ciudadanía, sin excepciones.
- 13.3.2. Atención inmediata a la ciudadanía. Se privilegiará la atención inmediata y se utilizarán todos los adelantos de las tecnologías de información para este cometido: verdaderos sistemas de denuncias en línea; sistemas de ratificación y comparencias de manera remota; gestoría y asesoría permanente y en línea para víctimas; sistemas robustos para la gestión de soluciones alternas en todos los ramos, tanto en justicia cívica, administrativa, civil, familiar, laboral, mercantil, penal.
- 13.3.3. Reconocimiento social. Impulsar que el trabajo policial, sin importar el nivel de gobierno, sea valorado socialmente y brinde beneficios justos, incluyendo prestaciones adecuadas, apoyos de seguridad social y educativos para las familias involucradas. Implementar un modelo policial civil basado en el principio de subsidiariedad, donde la seguridad sea responsabilidad de la comunidad y el gobierno local.
- 13.3.4. Profesionalización integral de policías. Garantizar una capacitación y profesionalización continua al personal de las policías estatales y municipales, con estándares de excelencia y acceso a tecnología de vanguardia.
- 13.3.5. Recuperar programas exitosos. Reinvertir en programas estatales y municipales de seguridad efectivos, como el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), priorizando su mejora, consolidación y expansión.
- 13.3.6. Uso responsable de la fuerza. Evaluar y reformar las políticas de uso de la fuerza para garantizar que se ajusten a estándares

73

internacionales de derechos humanos y minimizar su aplicación a situaciones de estricta necesidad. Al efecto, se capacitará y entrenará a las fuerzas policiales, estatal y municipales, en la aplicación de la legislación en la materia.

- 13.3.7. Protección a las y los testigos, víctimas y personas servidoras públicas que participen en procesos penales. Aplicar la legislación en materia de protección de personas, en programas de protección, para garantizar su seguridad y facilitar el desarrollo de las investigaciones y procedimientos judiciales.
- 13.3.8. Justicia con perspectiva de género. Asegurar que la perspectiva de género sea una parte integral de las investigaciones y procesos judiciales relacionados con la violencia contra las mujeres.
- 13.3.9. Capacitación en derechos humanos. Capacitación constante en derechos humanos a las y los agentes de seguridad.
- 13.3.10. Investigación profesional. Impulsar políticas públicas que aseguren una atención profesional y efectiva por parte de las autoridades en investigaciones criminales, con profesionalismo y transparencia, eliminando cualquier indicio de impunidad.
- 13.3.11. Mayor uso de la tecnología. Utilizar tecnología avanzada como análisis de datos y reconocimiento facial, para resolver casos de manera más eficiente.
- 13.3.12. Mayor presupuesto. Reasignar presupuesto a municipios de alta incidencia delictiva, así como garantizar una procuración de justicia profesionalizada que incluya ministerios públicos, áreas periciales, y todo lo necesario para la persecución e investigación de delitos.

13.4. SERVIDORES PÚBLICOS

- 13.4.1. Cargas de trabajo justas. Revisar y ajustar las cargas de trabajo en los procesos judiciales para que sean razonables y cumplan con estándares internacionales, evitando la saturación y garantizando una justicia eficaz.
- 13.4.2. Condiciones dignas para personas servidoras públicas. Garantizar que las y los trabajadores de la justicia cuenten con un entorno de trabajo propicio y se les reconozca en la sociedad.
- 13.4.3. Reformular las cargas investigativas entre el ministerio público y la policía. Revisaremos la rectoría de investigación del Ministerio Público para que las policías puedan fortalecer sus capacidades de investigación en el ámbito estratégico y operativo, sin perder la conducción jurídica del Ministerio Público.

13.5. COMBATE A LOS DELITOS QUE MÁS DAÑAN A LA SOCIEDAD

- 13.5.1. Promoción de la cultura de la denuncia. Fomentar la denuncia ciudadana y garantizar la seguridad de quienes denuncian.
- 13.5.2. Prevención del homicidio. Implementar programas específicos de prevención de homicidios, enfocándose en zonas con altos índices de violencia.
- 13.5.3. Prevención del ciberdelito. Impulsar una legislación en la materia que homologue los delitos, se aclaren las competencias y se establezcan las técnicas especiales de investigación en la materia. Establecer equipos especializados en ciberseguridad y promover la concienciación sobre la prevención del ciberdelito.
- 13.5.4. Prevención del robo en transporte público. Incrementar la seguridad en el transporte público y promover campañas de concienciación. Fortalecer los mecanismos de coordinación entre ámbitos de gobierno, toda vez que las y los delincuentes utilizan la existencia de diferentes adjudicaciones para lograr la impunidad.
- 13.5.5. Combate al secuestro. Fortalecer en el ámbito de sus facultades, las unidades estatales de investigación y respuesta a secuestros, y promover campañas de prevención.
- 13.5.6. Combate a la extorsión. Se impulsará una legislación para prevenir y combatir la extorsión.
- 13.5.7. Seguridad en zonas fronterizas. Reforzar la seguridad en las zonas fronterizas para combatir el tráfico ilegal de personas y mercancías.
- 13.5.8. Combate a la corrupción. Fortalecer las instituciones de control y promover la implementación de mecanismos internos de denuncia de corrupción en tiempo real, permitiendo reportes de personas alertadoras, personas denunciante anónimas y garantizando el debido proceso, la protección reforzada, así como la posibilidad de que las y los denunciante obtengan una compensación o recompensa de lo recuperado. Asegurar que nadie pueda obstruir el acceso a la justicia de una víctima directa o indirecta en materia de corrupción.

13.6. JUSTICIA Y PROCESO PENAL

- 13.6.1. Derechos en el proceso penal. Nos comprometemos a garantizar el derecho a la presunción de inocencia y a un juicio justo y expedito para todas las personas acusadas de delitos del ámbito estatal, asegurando tiempos razonables.

ELECTORAL  
P24  
SONORA

- 13.6.2. Reforzamiento de mecanismos alternos de solución de controversias penales. Gestión reforzada de mecanismos alternos de solución de controversias penales y robustecer las unidades de supervisión de medidas cautelares y de suspensión condicional del proceso.
- 13.6.3. Reinserción real. Impulsaremos una verdadera reinserción para quienes cometieron delitos, ofreciéndoles una oportunidad de vida en sociedad y promoviendo la convivencia saludable.
- 13.6.4. Dignidad en el sistema penitenciario. Trabajaremos para que el sistema penitenciario estatal respete los derechos humanos de las personas privadas de libertad, promoviendo su reinserción y previniendo la reincidencia.
- 13.6.5. Servicios postpenales. Desarrollar una política pública de servicios postpenales que garantice procesos de reinserción efectivos y permanentes.
- 13.6.6. Revisión de figuras violatorias de derechos humanos. Analizar las figuras, entre ellas la prisión preventiva oficiosa, que podrían ser violatorias de derechos humanos, en cumplimiento con los estándares internacionales y jurisprudencia de la materia.
- 13.7. ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
- 13.7.1. Asistencia jurídica efectiva. Reactivar y fortalecer los mecanismos de asistencia jurídica que no están funcionando adecuadamente para que los ciudadanos tengan acceso a la justicia sin obstáculos.
- 13.7.2. Mayor protección a víctimas. Brindar apoyo integral a las víctimas de delitos, incluyendo asesoría legal y apoyo psicológico. Reforzaremos los programas de protección, garantizando su seguridad y la de sus familiares.
- 13.7.3. Atención a víctimas de violencia doméstica. Fortalecer los servicios de apoyo a víctimas de violencia doméstica y promover la educación en igualdad de género.
- 13.7.4. Acceso a la justicia para grupos vulnerables. Asegurar que los grupos vulnerables tengan igualdad de acceso a la justicia.
- 13.7.5. Agenda de paz para víctimas. Construir una agenda de paz que parta del acceso de las víctimas y sus familias a la justicia, la verdad y a la reparación integral.
- 13.7.6. Participación ciudadana. Promoveremos la participación activa de la sociedad en la formulación de políticas y programas relacionados con las víctimas, asegurando una voz representativa.

76

PLATAFORMA  
ELECTORAL  
P24  
SONORA

- 13.7.7. Fortalecimiento de instituciones de atención a víctimas. Reforzaremos las instituciones de atención a víctimas, dándole al Sistema Estatal de Atención a Víctimas un papel rector sobre otros subsistemas. Estableceremos una Comisión Ejecutiva para casos graves y fortaleceremos administrativa y presupuestalmente a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, brindando apoyo directo a las familias buscadoras.
- 13.7.8. Refuerzo al mecanismo de protección. Fortaleceremos la legislación y a los órganos encargados de la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, garantizando la seguridad de aquellos que luchan por los derechos fundamentales.
- 13.7.9. Registro de memoria. Crearemos un registro de memoria que documente casos de violaciones a derechos humanos, con un enfoque pedagógico, para concientización y creación de museos memoriales.

77

PLATAFORMA  
**ELECTORAL**  
**2024**  
SONORA



**MÁS Y MEJORES  
OPORTUNIDADES  
PARA TODOS Y TODAS**

<https://www.plataformapansonora2024.mx>

PLATAFORMA  
**ELECTORAL**  
**2024**  
SONORA

**14** **DESARROLLO DEL  
CAMPO**

CULTIVAMOS UN FUTURO DE  
PROSPERIDAD Y EQUIDAD



<https://www.plataformapansonora2024.mx>

9/12

## Introducción

Sonora es un estado con tradición agraria que desafortunadamente, está enfrentando desafíos significativos en el rubro ante la falta de apoyos de parte de la Federación. Se requiere atención y revitalización del campo. Acción Nacional en Sonora se compromete a reactivar este sector, considerándolo fundamental para el bienestar de nuestro estado y el desarrollo equitativo de todas las regiones, con políticas enfocadas y una visión clara, vamos a fortalecer el campo y a asegurar un futuro próspero y sostenible para nuestro estado.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 14. DESARROLLO DEL CAMPO

#### 14.1. PRODUCCIÓN ALIMENTARIA

- 14.1.1. **Más producción local y de exportación.** Recuperar la capacidad para que Sonora produzca alimentos de consumo local y de exportación, para ser un competidor clave en el mercado global de alimentos.
- 14.1.2. **Más apoyo a las y los agricultores.** Se gestionarán apoyos específicos que permitan a agricultores sonorenses una mayor tecnificación de cultivos, regresar al esquema de agricultura por contrato, obtener apoyos para la siembra de cártamo con precio de garantía, mejorar los agostaderos y promover el consumo del producto del trigo local antes que comprar el de exportación de otros países como Rusia y Ucrania.
- 14.1.3. **Aprender de las buenas prácticas.** Trabajaremos con el gobierno y las empresas para ayudar a las y los agricultores a ser más productivos.
- 14.1.4. **Adaptarse al cambio climático.** El clima está cambiando, y necesitamos nuevas formas de producir y consumir alimentos. Nos ocuparemos de eso para un futuro más seguro.


#### 14.2. EL CAMPO UN PILAR DE LA ECONOMÍA

- 14.2.1. **Apoyar al campo con más inversión.** Vamos a destinar más recursos al campo sonorense mediante la creación de programas especiales para la agricultura. Queremos que el campo crezca y prospere.

- 14.2.2. **Mercado local fuerte.** Promoveremos la venta de productos locales para que los agricultores vendan más y obtengan mejores precios.
- 14.2.3. **Menos impuestos para el campo.** Reduiremos los impuestos para las y los agricultores.
- 14.2.4. **Combatir la violencia y la inseguridad en el campo.** La seguridad promoverá las actividades agrícolas y el acceso a mercados y servicios esenciales.

#### 14.3. DISMINUCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN EL CAMPO

- 14.3.1. **Crédito fácil para el campo.** Facilitaremos el acceso a créditos para que las y los agricultores puedan invertir y crecer.
- 14.3.2. **Tecnología para el campo.** Llevaremos tecnología al campo para hacer la agricultura más eficiente.
- 14.3.3. **Más apoyo para organizaciones rurales.** Vamos a ayudar a las organizaciones en el campo sonorense, y nos aseguraremos de que también incluyan a las mujeres. Esto hará que sean más efectivas y justas.
- 14.3.4. **Incluir a todas las personas, especialmente a las más necesitadas.** Todas las personas deben ser parte de nuestro plan, especialmente las que tienen menos. Trabajaremos en conjunto para que nadie se quede atrás.
- 14.3.5. **Combatir la corrupción provocada por el uso criminal de los programas sociales.** Ello, a través de auditorías avanzadas, políticas de transparencia reforzadas, un ente regulador independiente, canales de denuncia ciudadana, y capacitación ética para funcionarios. Con revisiones y ajustes regulares, buscamos asegurar una distribución justa y efectiva de los recursos, beneficiando a la sociedad en su conjunto.



PLATAFORMA  
**ELECTORAL**  
**2024**  
SONORA

**15 ECONOMÍA**  
PROSPERIDAD Y CRECIMIENTO PARA  
TODOS Y TODAS



<https://www.plataformapansonora2024.mx>

ELECTORAL  
**2024**  
SONORA

## Introducción

En Acción Nacional Sonora nuestra propuesta política se enfoca en mejorar la economía de las familias de diversas maneras. Queremos reformar el sistema fiscal para beneficiar a las personas y las comunidades, promover leyes que fomenten un crecimiento económico justo, implementar un ingreso básico universal, garantizar viviendas y servicios dignos, y mejorar el transporte público. Nos comprometemos a apoyar el emprendimiento, el empleo digno y el desarrollo económico digital, así como a promover la competencia justa y atraer inversionistas. Además, buscamos revitalizar la economía agrícola y mejorar la productividad en el campo. En Acción Nacional en Sonora, buscamos un desarrollo equitativo y seguro para todas las familias sonorenses.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 15. ECONOMÍA

- 15.1. PROMOVER UN NUEVO RÉGIMEN FISCAL EN APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS.**
- 15.1.1. Nuevo Pacto Fiscal para más beneficios.** Se promoverá dentro del ámbito de las facultades estatales, una redefinición del pacto fiscal mediante reformas a la Constitución, a la ley de coordinación fiscal y al sistema nacional de coordinación fiscal, de manera que se garanticen beneficios a las entidades, municipios y alcaldías.
- 15.1.2. Simplificación fiscal en apoyo a la empresa.** Se promoverá una simplificación de la carga impositiva que permita el establecimiento de nuevas empresas en el Estado de Sonora, con el fin de aumentar el empleo y mejoras en las condiciones laborales. Así también se buscarán las formas de simplificar la alta tramitología que enfrentan las empresas por parte del gobierno actual y promover el otorgamiento de créditos productivos de pronta respuesta a solicitudes.
- 15.2. PROPONER REFORMAS LEGALES A FAVOR DE LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS**
- 15.2.1. Crecimiento económico con igualdad.** Impulsar un modelo de desarrollo inspirado en los principios de la economía social de

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' at the bottom right and several initials or signatures above it.



- mercado, orientado al crecimiento económico con igualdad de oportunidades, poniendo en el centro a la persona.
- 15.2.2. **Acceso a viviendas y servicios dignos.** Que las y los trabajadores accedan a viviendas y servicios públicos dignos y de calidad.
- 15.2.3. **Transporte público limpio y seguro.** Impulsar políticas públicas que permitan un transporte público limpio, digno, seguro y eficiente. Favorecer el uso de transporte público, accesible a todas las personas, y de buena calidad.
- 15.2.4. **Nuevas oportunidades para personas adultas mayores y personas con discapacidad.** Crear estímulos fiscales estatales para la contratación en la iniciativa privada de personas adultas mayores, sean jubiladas o sin posibilidad de jubilación, así como personas con discapacidad.
- 15.3. **TRABAJO DIGNO, EMPRENDIMIENTO Y AUTOEMPLEO**
- 15.3.1. **Fomento al emprendimiento desde la escuela.** Promover el emprendimiento y la innovación desde la educación básica.
- 15.3.2. **Trabajos dignos para las personas jóvenes.** Fomentar el empleo formal y dignamente remunerado para las y los jóvenes.
- 15.3.3. **Vínculos de universidades con empresas.** Promover políticas públicas de vinculación con las universidades para el fomento de las incubadoras empresariales.
- 15.3.4. **Impulso a las pequeñas empresas.** Apoyar a las MIPymes y una reforma al concepto de las asociaciones público-privadas.
- 15.3.5. **Protección a microempresas en emergencias.** Crear un fondo estatal permanente para que las microempresas siempre estén protegidas frente a emergencias económicas, políticas y sanitarias.
- 15.3.6. **Desarrollo digital e inclusión financiera.** Establecer una amplia agenda digital para el desarrollo económico que contribuya a profundizar la inclusión financiera y la consolidación de la economía digital.
- 15.3.7. **Inteligencia de mercado.** Crear unidades de inteligencia de mercado, con el objeto de darle mayor esperanza de vida a las pequeñas y medianas empresas de reciente creación.
- 15.3.8. **Menos impuestos para empresas.** Apoyar con reducciones de impuestos estatales con el propósito de generar reinversión de utilidades de las empresas.
- 15.3.9. **Incentivos fiscales para inversiones en activos.** Crear nuevos incentivos fiscales bajo el esquema de deducciones a la inversión en activos fijos.

- 15.3.10. **Deducibilidad de prestaciones sociales.** Promover en el ámbito de la competencia estatal, incentivos de deducibilidad para las prestaciones sociales en las empresas.
- 15.3.11. **Equilibrio trabajo-familia y cuidados.** Impulsar políticas orientadas al balance trabajo-familia, así como esquemas para incentivar la calidad de vida de las personas trabajadoras, a partir de alianzas público-privado.
- 15.3.12. **Mejores salarios y empleos.** Promover políticas para que los empleos sean bien pagados.
- 15.3.13. **Mecanismos fiscales para la sociedad civil organizada.** Reactivar la participación de la sociedad civil organizada, organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles en temas que fomenten la solidaridad y la subsidiaridad, mediante mecanismos fiscales que permitan su contribución en causas de beneficio a la comunidad.
- 15.4. **LIBRE COMPETENCIA CON ROSTRO HUMANO**
- 15.4.1. **Aumentar la productividad estatal.** Implementar políticas estatales que impulsen el incremento sostenido de la productividad y competitividad de la economía sonorense.
- 15.4.2. **Cambiar el modelo económico.** Empezar medidas legislativas estatales que desmantelen el actual modelo económico populista en el estado, e impulsar uno que responda a los objetivos de la economía social de mercado.
- 15.4.3. **Bonos educativos para jóvenes.** Promover bonos educativos para que las y los jóvenes puedan decidir en qué escuela o universidad quieren estudiar.
- 15.5. **RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA DE LOS INVERSIONISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS.**
- 15.5.1. **Atraer inversiones y ampliar el mercado.** Promover un Consejo Estatal de Promoción Económica que permita ampliar el mercado local hacia el mercado nacional y al extranjero.
- 15.5.2. **Más gasto en obra pública.** Incrementar el gasto destinado a obra pública que impulse el desarrollo económico del estado y los municipios.
- 15.5.3. **Nuevos esquemas de financiamiento.** Se analizarán los modelos exitosos de financiamiento público y privado para realizar obras públicas de manera eficiente, responsable y sostenible, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la sociedad local.

ELECTORAL  
2024  
SONORA

- 15.5.4. **Apoyo al desarrollo empresarial.** Promoveremos apoyos gubernamentales para emprendimientos y para empresas ya constituidas, en materia de capacitación, tramitología y mejoramiento de las capacidades productivas. Se promoverá mayor vínculo entre la academia y el empresariado con el fin de asociar la formación de capital humano con las actividades productivas de las regiones de Sonora.
- 15.5.5. **Paneles solares para negocios.** Se promoverán programas que doten de paneles solares a empresas en el estado, con el fin de disminuir los costos en el consumo de energía eléctrica.
- 15.5.6. **Procuraduría de defensa empresarial.** Se impulsará la creación de una procuraduría que defienda a las empresas de los abusos de Profeco, y procure justicia ante multas excesivas que ocasionan el cierre de empresas.
- 15.5.7. **Generación de nuevas vocaciones productivas.** Se promoverá la inversión en innovación y desarrollo de ciudades industriales, se fomentarán alianzas estratégicas entre empresas para encontrar alternativas de financiamiento, pues los créditos tradicionales de banca comercial representan altos costos, se impulsará la proveeduría y el desarrollo de clústeres.
- 15.5.8. **Procuraduría de defensa del contribuyente.** Se promoverá la creación de un organismo de procuración de defensa del contribuyente, a fin de respaldar al empresariado y contribuyente en general y generar seguridad jurídica en materia fiscal.
- 15.5.9. **Comercialización de Productos regionales.** Se incentivará la producción y comercialización de productos regionales, así como la movilidad y transporte de los productos, disminuyendo el exceso de revisiones en carreteras estatales, lo que afecta la calidad de productos y eleva los costos de las empresas.
- 15.5.10. **Nuevos puertos fronterizos.** Se promoverá la creación de nuevos puertos fronterizos en el Estado, ágiles, amplios y modernos, que representen una alternativa a puertos actuales que se encuentran saturados y afectan las exportaciones e importaciones.

86

16

PLATAFORMA  
ELECTORAL  
2024  
SONORA  
INFRAESTRUCTURA

EDIFICANDO LAS BASES PARA TODOS  
Y TODAS



<https://www.plataformapansonora2024.mx>

## Introducción

En Acción Nacional en Sonora buscamos una estrategia de infraestructura con visión humanista, es decir, que los suministros de los servicios públicos a través de la infraestructura satisfagan las necesidades de la vida humana y de los hogares sonorenses.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 16. INFRAESTRUCTURA

#### 16.1. DISEÑO ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA.

16.1.1. Diseño humanista de la estrategia de infraestructura. Establecer una estrategia estatal de infraestructura con visión humanista, que los suministros de servicios públicos de infraestructura satisfagan las necesidades de las y los sonorenses, en relación a la salud, vivienda, comunicaciones, etcétera.

16.1.2. Diseñar una estrategia estatal de infraestructura. Diseñar planes de infraestructura de largo plazo con el objetivo de asegurar el buen uso de recursos estatales.

16.1.3. Diseñar un marco regulatorio de infraestructura. Establecer un marco regulatorio eficaz que eleve el valor social de la infraestructura.

16.1.4. Diseñar un marco de auditorías de Infraestructura. Transparentar la información sobre contratos para infraestructura, recopilación sistemática de presupuestos ejercidos, y que las auditorías presenten seguimientos puntuales.

16.1.5. Diseñar un plan de infraestructuras complementarias. Identificar aspectos de complementariedad de infraestructura entre diversos sectores, por ejemplo, las carreteras son complemento de la infraestructura en viviendas, etcétera.

#### 16.2. INTEGRACIÓN DE PROCESOS DE CONSULTA EN INFRAESTRUCTURA.

16.2.1. Articular los diferentes criterios de evaluación de los proyectos. Es fundamental que el gobierno establezca un sistema de recopilación de información sobre los avances de los proyectos de infraestructura y principalmente con la divulgación de la información.

16.2.2. Articular mecanismos para que los proyectos sean sostenibles. Establecer el equilibrio entre los costos sociales de los proyectos de infraestructura y el marco presupuestario de las finanzas públicas estatales, a fin de evaluar riesgos de sostenibilidad.

16.2.3. Articular procesos de indicadores de referencia de los proyectos. Fomentar el uso de herramientas que permitan tomar decisiones con fundamento regulatorio, con el fin de hacer evaluaciones de impacto de los proyectos; así como una buena rendición de cuentas.

16.2.4. Articular procesos de legitimidad de infraestructura. Fomentar y desarrollar políticas con normativas de los proyectos de infraestructura, que sean abiertos y transparentes, que permitan observaciones de las y los expertos nacionales e internacionales.

16.2.5. Articular una agenda incluyente de infraestructura. Integrar procesos de consulta de acuerdo al tamaño de los proyectos de infraestructura, basados en el interés de las y los sonorenses, para lograr que los proyectos no fracasen. Es decir, la agenda de los proyectos debe ser abierta y de consulta.

16.2.6. Articular una propuesta de iniciativa de Ley para la creación de un Órgano de Infraestructura Estatal. A través de un órgano de infraestructura Estatal, se podrán crear y ejecutar proyectos de infraestructura de largo plazo con sostenibilidad presupuestal.



## Introducción

Sonora requiere urgentemente una revolución tecnológica en su administración pública, que supere la actualización de sistemas existentes y promueva innovaciones continuas para enfrentar retos como el cambio climático y enfermedades infecciosas. Esta transformación debe incluir el rechazo a recortes presupuestales y burocracia obsoleta, adoptando en su lugar tecnologías que mejoren la vida de la ciudadanía y la coloquen en el centro de la gestión gubernamental. Es esencial una colaboración entre entidades públicas y privadas para impulsar la innovación científica y tecnológica, integrada al desarrollo estatal. Se propone una reforma legislativa que incentive la investigación y la formación de personas dedicadas a la investigación, así como incentivos fiscales para fomentar la inversión privada en estos campos, respaldando una economía del conocimiento que genere valor agregado.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 17. INNOVACIÓN

- 17.1. TRANSPARENCIA E INCLUSIÓN EN LOS PROCESOS DE GOBIERNO.
  - 17.1.1. Adquirir tecnologías digitales a fin de aumentar la eficiencia e innovación digital.
  - 17.1.2. Adoptar procesos tecnológicos abiertos e inclusivos con tecnologías al alcance de la ciudadanía, garantizar su derecho a la accesibilidad, transparencia y rendición de cuentas.
  - 17.1.3. Actualizar las normas de rendición de cuentas y transparencia, reconociendo diferentes contextos y expectativas generadas por las tecnologías digitales y los enfoques que impulsan.
  - 17.1.4. Implementar políticas públicas que reduzcan las brechas digitales existentes, solucionar la diferencia entre las personas con acceso o capacidad de utilizar los medios digitales y las que no, impidiendo el surgimiento de formas de "exclusión digital".
- 17.2. GOBIERNO DIGITAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL.
  - 17.2.1. Portales electrónicos de consulta que permitan abordar de manera clara y concisa mediante plataformas, cuestiones sobre derechos de la ciudadanía, organización y asignación de recursos públicos, y temas de participación ciudadana.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

ELECTORAL  
2024  
SONORA

- 17.2.2. Uso de herramientas digitales de comunicación y desarrollo de capacidades institucionales para facilitar la participación de todos los grupos de edad y segmentos de la población, mediante la aclaración de derechos, responsabilidades y procedimientos formales.
- 17.2.3. Medios tecnológicos que permitan identificar e involucrar a la ciudadanía en un gobierno digital, garantizando su participación y colaboración en las decisiones públicas.
- 17.2.4. Fortalecimiento de las capacidades digitales y de gestión de proyectos del sector público, permitiendo la participación de la ciudadanía y sector no gubernamental; a fin de realizar evaluaciones tempranas de estos, ajustes correspondientes y, en su caso, las modificaciones que haya lugar.
- 17.3. GOBERNANZA EFICAZ PARA LA ESTRATEGIA DIGITAL.
- 17.3.1. Identificar responsabilidades claras para las y los funcionarios, a fin de garantizar la coordinación de la estrategia de un gobierno digital, evitar la duplicidad de funciones y determinar los márgenes de competencia correspondientes.
- 17.3.2. Establecer un sistema de "control y equilibrio" de decisiones del gobierno sobre la inversión en tecnología, aumentar el nivel de rendición de cuentas y la confianza ciudadana, optimizando la toma de decisiones y la gestión de riesgos en los proyectos.
- 17.3.3. Establecer marcos de evaluación y medición del desempeño de los proyectos en todos los niveles de gobierno.
- 17.3.4. Diseñar un enfoque de gestión de riesgos para abordar cuestiones de seguridad y privacidad digitales.
- 17.4. CULTURA GUBERNAMENTAL BASADA EN DATOS.
- 17.4.1. Desarrollar herramientas tecnológicas que permitan fomentar el almacenamiento, acceso, uso y reutilización, de manera segura y confiable, de la creciente cantidad de datos, evidencias, estadísticas y demás indicadores relacionados con operaciones, procesos y resultados, para aumentar la apertura y la transparencia; incentivar la participación pública en formulación de políticas, creación de valor público; diseño y prestación de servicios; y generar estadísticas confiables y objetivas no sujetas a metodologías cambiantes.
- 17.4.2. Diseñar herramientas digitales que permitan agilizar la obligación de proporcionar datos oficiales oportunos, generar una mayor disponibilidad de datos en formatos abiertos.

PLATAFORMA  
ELECTORAL  
2024  
SONORA

# 18 POLÍTICA FISCAL

MENOS IMPUESTOS, MEJOR  
EMPLEADOS Y MÁS OPORTUNIDADES





## Introducción

Acción Nacional en Sonora tiene un compromiso con la revitalización de la economía, reconocemos que el sistema fiscal actual es un obstáculo crítico que debe ser reformado. Los impuestos, como contribuciones esenciales de la ciudadanía, deben ser justos, sencillos, competitivos, universales y administrados con total transparencia y honradez. Un sistema tributario justo es fundamental para el progreso y bienestar de las y los sonorenses.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 18. POLÍTICA FISCAL

- 18.1. **APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA.**
- 18.1.1. **Agricultura Sostenible.** Estimulos fiscales estatales a las y los agricultores para la compra de fertilizantes.
- 18.1.2. **Beneficios Laborales.** Deducibilidad a prestaciones que personas empleadoras proporcionen a quienes trabajan para ellas.
- 18.1.3. **Deducciones sin Límite.** Eliminar el tope a las deducciones de las personas físicas.
- 18.1.4. **Educación Accesible.** Deducción total de colegiaturas en educación básica, media, media superior y superior.
- 18.1.5. **Finanzas Públicas Responsables.** Promover finanzas públicas sanas, que se liberen los recursos financieros que hoy el gobierno tiene acaparados con endeudamiento.
- 18.1.6. **Garantizar un presupuesto suficiente para apoyo a la salud pública de las personas sin seguridad social.** Regresar los presupuestos por persona que operaba el Seguro Popular en el estado, con el objetivo de elevar la atención de la salud de las y los sonorenses.
- 18.1.7. **Gasto eficiente.** Promover iniciativas para reducir, reorientar y transparentar el gasto público estatal, eliminando todos aquellos programas que no han cumplido con los objetivos planteados, y acotar las responsabilidades del Estado.
- 18.1.8. **Lucha contra la corrupción.** Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción y construir con ello un sistema fiscal basado en la confianza y en un menor ejercicio del gasto; que al mismo tiempo regrese a la ciudadanía la facultad de decidir el mejor uso de los recursos públicos en salud, vivienda, educación y otros servicios.



- 18.1.9. **Menos deuda.** Reducir el nivel de endeudamiento del Gobierno estatal progresivamente iniciando en 2024.
- 18.1.10. **Oportunidades para todos.** Estimulos fiscales para la contratación de personas jóvenes en su primer empleo y también para personas adultas con más de 45 años.
- 18.1.11. **Protección en crisis.** Aprobar una Ley estatal de emergencia y recuperación económica que proteja en tiempos difíciles a las familias, los trabajadores formales e informales, así como a las micro y pequeñas empresas sonorenses.
- 18.1.12. **Recaudación efectiva y crecientemente en el tiempo.** Una reestructuración de la política fiscal para mejorar la recaudación, incentivando la formalidad a través de mecanismos más eficientes.
- 18.1.13. **Salud sin barreras.** Permitir la deducibilidad total de gastos médicos, medicinas y medicamentos.
- 18.1.14. **Vehículos ecológicos.** Ampliar los subsidios e incentivos fiscales para hacer accesible la adquisición de vehículos amigables con el medio ambiente.
- 18.1.15. **Fortalecimiento a productores locales.** Se promoverán acciones ante instancias competentes para el fortalecimiento de productores locales, mediante la reducción de cargas impositivas a productos regionales, con el fin de que les permitan ofertar precios competitivos ante productos de importación, como es el caso del Bacanora, así como también se gestionará el aumento del monto límite de viáticos deducibles que permita un mayor éxito en la gestión de negocios.
- 18.1.16. **Eliminación de la doble tributación.** Se gestionará la revisión de criterios de tributación entre Estados y municipios, así como entre gobierno federal y entidades federativas, a fin de eliminar situaciones de doble tributación que representa una carga impositiva en detrimento de la rentabilidad de los negocios locales.
- 18.2. **APOYO A LAS PERSONAS CONTRIBUYENTES**
- 18.2.1. **Cumplimiento en tiempo.** En el caso de que la autoridad rebase el plazo establecido en la ley, deberá importar el pago en conjunto con el interés legal causado.
- 18.2.2. **Trámites tributarios eficientes.** Profesionalizar y mejorar los trámites y servicios del sistema tributario estatal.



PLATAFORMA  
**ELECTORAL**  
**2024**  
SONORA  
**TURISMO**  
MOTOR IMPULSOR DE SONORA

<https://www.plataformapansonora2024.mx>

## Introducción

En Acción Nacional nos comprometemos a impulsar el turismo en Sonora, reconociendo su inmenso potencial en los municipios, asegurando que los beneficios del turismo alcancen a cada región del estado. Nuestro objetivo es posicionar a Sonora entre los mejores destinos turísticos de nuestro país y del mundo, mediante una estrategia integral que aborde los desafíos actuales y potencie las oportunidades del sector.

## En Acción Nacional Sonora proponemos:

### 19. TURISMO

#### 19.1. TURISMO DE CALIDAD.

- 19.1.1. **Acceso a todos los rincones.** Ampliar los mecanismos de transporte para llegar a todos los lugares de Sonora.
- 19.1.2. **Formación continua en el turismo.** Apoyar la capacitación permanente de las personas relacionadas al turismo, con apoyo del gobierno.

#### 19.2. FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN.

- 19.2.1. **Turismo como actividad prioritaria de desarrollo.** Desde una perspectiva integral, en conjunto con todos los sectores de la sociedad, buscando el mayor beneficio para todos, el turismo se convertirá en una actividad económica prioritaria.
- 19.2.2. **Diversificación y promoción del turismo.** Consolidar los puntos turísticos existentes y ampliar el potencial del estado de Sonora, mediante la creación y diversificación de Centros regionales Integralmente planeados.
- 19.2.3. **Consolidación del turismo interno.** Aumentar el turismo interno a través de políticas públicas que permitan tener mejor acceso a las y los sonorenses.
- 19.2.4. **Estrategia digital.** Establecer los mecanismos tecnológicos necesarios para identificar el potencial turístico en Sonora, para lo cual se promoverá una plataforma con información turística de los municipios sonorenses, sitios para visitar, calendarios de actividades regionales y eventos, planes de visitas guiadas, hoteles, restaurantes, comercio de artículos regionales y rutas de transporte.



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII15VI-19022024-7CA0AEACC

